



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

5/2016
DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MAYO DE 2016

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Andrés Martínez Sánchez	PSOE
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D ^a Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D ^a Isalia Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Serafín Serrano Torres	C's
D ^a María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por la Secretaria de la Corporación, D^a Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora Municipal D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
- 4/2016, de 27 de abril

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDIA Y PRESIDENCIA

2. Adhesión al nuevo Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunitat Valenciana para la implantación de una red de oficinas integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

3. Creación de Comisión de Investigación.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

4. GESTION TRIBUTARIA: Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de enseñanza en el conservatorio profesional municipal de música Vicente Lillo



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Cánovas y conservatorio elemental municipal de danza de san Vicente del Raspeig. Aprobación provisional.

5. CONTRATACIÓN: Desestimación recurso reposición interpuesto por CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES, S.A., contra el acuerdo de relativo a la revisión de precios del contrato del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos Sólidos Urbanos. (Expte. CONSERV01/02).

6. DESARROLLO LOCAL: Modificación Plan Estratégico de Subvenciones para el Año 2016. (Segunda).

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

7. URBANISMO: Modificación fórmulas de pago del Convenio Marco firmado entre la Generalitat Valenciana, a través de Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente y la Entidad Ecoembalajes España, S.A.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

8. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: solicitando la moratoria y auditoría de la deuda pública de todas las Administraciones.

9. Despacho extraordinario:

9.1. Propuesta de convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig. Para la gestión de la actuación de Regeneración y Renovación Urbana del Barrio de Santa Isabel, en San Vicente del Raspeig (Alicante) y para la instrumentación de la subvención correspondiente a 2016 para esta actuación.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. HACIENDA: Dar cuenta de informes de la Ley 15/2010, de lucha contra la morosidad (primer trimestre 2016).

11. HACIENDA: Dar cuenta del informe de intervención sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y límite de deuda (primer trimestre 2016).

12. Dar cuenta de decretos y resoluciones:

- Dictados desde el día 14 de abril al 11 de mayo de 2016.

13. Dar cuenta de Actuaciones Judiciales.

14. Mociones, en su caso.

14.1. Moción Grupo Municipal Ciudadanos: para la creación de la "Comisión Comarcal de Prevención de la Seguridad Local de L'Alacantí"

14.2. Moción Grupo Municipal Partido Popular: para garantizar la libertad y el derecho de los padres a decidir sobre la educación de sus hijos.

14.3. Moción Grupo Municipal PSOE: para resolver los problemas de personal del Registro Civil de San Vicente del Raspeig.

14.4. Moción Grupo Municipal Ciudadanos: para proponer al Pleno que se inicie el procedimiento correspondiente para modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

14.5. Moción Conjunta Grupos Municipales GSA:AC, PSOE, SSPSV y COMPROMÍS: sobre las titulaciones de las hipotecas y los desahucios que promueven los bancos ejecutando hipotecas que fueron transferidas a fondos de titulación.

15. Ruegos y preguntas.

Sr. Alcalde: buenas tardes. Vamos a dar comienzo al Sesión ordinaria del Pleno de 25 de mayo de 2016. Cuando finalizábamos el Pleno del mes pasado,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

despedíamos a nuestro anterior Secretario y hoy damos la bienvenida a la nueva Secretaria del Ayuntamiento Olga Pino Diez.

Sra. Secretaria: gracias. Buenas tardes, comenzamos por el punto número uno.

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- 4/2016, de 27 de abril.

Sr. Alcalde: ¿aprobamos el acta?. Queda aprobada.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

2. ADHESIÓN AL NUEVO CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿alguna intervención?, si no hay intervenciones pasamos a votar el punto. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

3. CREACIÓN DE COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Secretaria: tengo que añadir, que a esta propuesta de Alcaldía, se ha presentado una serie de enmiendas por el Grupo Municipal GUANYAR y que también existe una petición de retirada del punto del orden del día por parte de COMPROMÍS. Procede en principio, si se ratifican en la retirada. La enmienda de COMPROMÍS, no procede su admisión porque se ha presentado fuera del plazo que establece el artículo 63.4 del ROM, que establece que las enmiendas se podrán presentar por escrito en la Secretaría del ayuntamiento, 24 horas antes al menos, de la hora señalada para el inicio de la sesión plenaria y se ha presentado esta mañana en el Registro Municipal a las 13:33 horas, entonces no cumple lo establecido en el ROM para su admisión. No procede por tanto ni su debate, ni su votación. Pero sí que procede ahora en principio, debatir y votar en su caso la retirada del punto del orden del día a solicitud del Grupo COMPROMÍS.

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

Dª Begoña Monllor Arellano (COMPROMÍS): si, buenas tardes, bueno, como no se acepta porque se supone que tiene que estar presentadas...continuamos con la solicitud de retirada de esa comisión y pasamos a exponer...entendemos que la comisión que se ha creado no ha lugar, porque da lugar a confusión, en primer lugar



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

por el nombre, primero utiliza Comisión de Investigación y en realidad lo que se están refiriendo es a lo que nosotros nos referimos es a una Comisión de Investigación.

Es verdad, que las comisiones de investigación son en punida, comisiones de fiscalización o de control de un asunto concreto. Las Comisiones Informativas, ya permanentes o ya especiales, se crean para dictaminar sobre asuntos que deban conocer el Pleno o la Comisión de Gobierno, por tanto, las Comisiones de Información tienen ese carácter de emitir un parecer o un dictamen, sobre un asunto que deba ser aprobado por el Pleno y como nosotros hemos dicho y en nuestro comunicado también, esto es incorrecto, incorrecto jurídicamente, porque es incorrecto que se tenga que crear la Comisión de Investigación como una Comisión Informativa Especial, pues son dos cosas totalmente distintas. ¿Por qué?, pues miren ustedes, nosotros recibimos un informe de secretaría y en el informe de secretaría no dice nada de lo que recoge el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En ese punto de las Comisiones Informativas, el artículo 123 dice, que las Comisiones Informativas integradas exclusivamente por miembros de la Corporación son órganos sin atribuciones resolutorias, que tienen por función el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de la Comisión de Gobierno, cuando éste actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo, cuando hayan de adoptarse acuerdos declarados urgentes. Pero aquí no se trata de un asunto que deba someterse al Pleno o a la Comisión de Gobierno, se trata de investigar un asunto concreto y aquí es donde consideramos que está la clave, no es un asunto que deba pasar por Pleno o Comisión de Gobierno, si no se trata de una comisión especial informativa, ni permanente, ni especial, tampoco hay que seguir la composición que en este caso se nos dice, ni el informe que nos dice la Secretaria, que se ampara en el Reglamento Orgánico Municipal.

Esta es la trampa, pues efectivamente si dicen que es una Comisión Informativa Especial, evidentemente habrá que seguir el ROF y se dice que la composición es la del artículo 125 del ROF, artículo 125. Y ahí es donde dice que el Alcalde, debe presidir, nosotros entendemos que si en todo este asunto, es el Alcalde quien ha sido digamos, ha tomado esta decisión unilateralmente, pues entendemos que no tiene porqué presidir esa comisión, no se puede ser juez y parte.

Por otro lado, si se niega el carácter de Comisión Informativa, que es lo que nosotros queremos, a una Comisión de Investigación, como decimos, se niega también por lo tanto, que en todo caso deban tener su misma composición o incluso que su régimen de funcionamiento deba ser el mismo que las Comisiones Municipales Permanentes.

Verán ustedes, existen varios pueblos y lo traigo aquí, donde se han creado esas comisiones de investigación, lo digo por si luego quieren verlo, Alcantarilla en febrero de 2016; Rivas-Vaciamadrid, Sevilla y por otro lado lo que queremos decir, es que también, lo que obvia ese informe de Secretaría o confunde este hecho, es la distinta naturaleza que tienen las comisiones informativas y las comisiones de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

investigación, claro, como se confunde, pues esto es lo que puede llevar a que en la creación de la composición de una comisión de investigación, y si bien parece razonable, mantener la proporcionalidad de los miembros de las comisiones nominadas, pues hay un margen legal que se impone al Reglamento Orgánico, que es una norma de rango superior, esta es una norma de rango inferior a la Ley, por tanto, a la hora de fijar su composición y ya lo he dicho, que hay casos en España donde se ponen miembros de organizaciones, asociaciones como en el caso de Alcantarilla, y cabe cualquier otra composición, pueden ser asesores, técnicos, etc.

Por ello, se insiste en que jurídicamente, se trata de una comisión especial de las previstas en el artículo 31.4 de la Ley 8/2010, de 23 de junio de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en la que dice en el punto 4 *'el Pleno, sin necesidad de propuesta previa del Alcalde, puede constituir comisiones municipales especiales de carácter temporal para cuestiones específicas, que quedarán disueltas una vez que cumplan las funciones que le fueran encomendadas por el Pleno'*. En las propuestas que nos dice, o en la comisión que nos proponen desde Secretaría y a la que se acoge el Alcalde, en todas ellas, tienen por objeto el estudio, informe o consulta de asuntos del Pleno, lo que no es el caso en la Comisión de Investigación. En cambio, tengo que decir, que en las Comisiones de Investigación, se crean ad hoc, para un asunto concreto, que no es dictaminar sobre algo que se debe aprobar en el Pleno y como son cosas distintas, el legislador por ello, la regula en preceptos distintos de la Ley de Régimen Local Valenciana. Es más, esa posibilidad de que haya otros órganos es la que abre la Ley de Bases de Régimen Local de 1985, cuyo artículo 20 recoge la Organización Municipal mínima, pero dice, que las leyes de las Comunidades Autónomas, pueden establecer una organización municipal complementaria a la prevista en el número anterior y por ello tiene sentido acogernos al artículo 31.4 de la Ley de Régimen Local Valenciana. Mire usted, por tanto, la autonomía local es amplia a la hora de crear esas comisiones especiales de investigación y por ello, dependiendo del asunto, no solo cabe una composición distinta y con técnicos, en su caso.

Sentimos tener que decir, que el absurdo de la interpretación del informe de Secretaría, lleva pretender seguir in totum, las comisiones de investigación, el régimen de las comisiones informativas, por eso les lleva a asumir igualmente un carácter secreto de la comisión, lo que es el colmo del absurdo, porque una comisión que se crea en aras de la ética y de la transparencia ¿y se le da un carácter secreto?, no podemos entenderlo.

Sigo, porque el absurdo deriva de la interpretación hecha sobre la naturaleza jurídica de estas comisiones de investigación y como todo el mundo sabe, en derecho, las interpretaciones absurdas se deben desestimar y ya paso a decir, que yo creo que en este asunto, se ha actuado mal desde el principio y tengo que decir, que ha sido una decisión que se ha tomado unilateral. Entendemos que el Alcalde ha sido desleal al equipo de gobierno, un equipo de gobierno que es por el que apostó el pueblo de San Vicente. Ha tomado una decisión unilateral y ha hecho todo, menos lo que tenía que hacer, que era haber puesto el asunto en manos de sus socios de gobierno y en este caso, COMPROMÍS, hubiéramos tomado la primera decisión, todos queremos ser



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

democráticos y transparentes, lo que no entendemos es si está dispuesto el Alcalde a echarle un pulso a su equipo de gobierno, no llegamos a entender qué es lo que se esconde detrás de toda esta maniobra, no lo entendemos, toda esta maniobra que se ha manejado a través de la prensa con distintos criterios cada vez, primero eran cifras, después ya las cifras no coincidían, luego es que un miembro de esa asociación pertenecía a COMPROMÍS, luego es que era legal, luego ya en el absurdo del retorcimiento, era que todo esto lo habían urdido COMPROMÍS para fastidiarnos a nosotros mismos, es que ya no lo entendemos.

Yo lo que creo, es que aquí lo que se ha hecho es todo menos lo que se tenía que hacer Sr. Alcalde, usted ya ha juzgado, el Alcalde ha hecho como en la edad media, la ha quemado primero y luego que la juzguen, porque usted incluso en declaraciones de prensa ha dicho que da lo mismo lo que salga de la comisión, que su decisión es firme e irrevocable, que no lo entiendo, porque según usted eran medidas cautelares, no sabemos cómo casar firme e irrevocable con medidas cautelares y sí, ha hecho como se hacía como las brujas, no solo quemarla, era como se decía, si le pongo una piedra en el cuello y se ahoga es porque es bruja, pero si flota es que tiene poderes y es bruja. No sabemos que esconde, no sabemos, no sabemos qué le genera el malestar, sabiendo que técnica y jurídicamente la actuación es legal. Quizá, debería haber sido más valiente y si lo que usted pretendía era romper el pacto, haber hecho como su homónimo en Alicante y haberlo dicho claramente 'váyanse', como lo están diciendo.

Nosotros, lo único que decimos aquí es que no entendemos qué es lo que le ha movido a usted y que ha hecho todo, menos lo que tenía que hacer. Lo que pedimos aquí es que se desestime...se retire ese punto y entre la comisión que nosotros pedimos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿intervenciones?. Le recuerdo al público que no puede aplaudir ¿vale? ¿Serafín Serrano?

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. Nuestro grupo municipal fue uno de los primeros que registraron un documento, en el que solicitaba el establecimiento de una comisión de investigación. Ante las noticias que se publicaban en prensa, a cerca de la decisión de alcaldía de dictar un decreto en el que le retiraban la delegación o competencias a la Concejal de Sanidad por una determinada serie de acciones. A raíz de la réplica del grupo político del cual es miembro esta concejal y a raíz del revuelo que se había creado en torno a todo esto a nivel social, creíamos que era necesario saber. Aparecen datos, aparecen informes, se habla de ellos más que aparecer, se habla de cifras que no coinciden y nosotros no teníamos ningún tipo de documentación ni de información al respecto, no voy a valorar si la decisión unilateral de alcaldía, sin consulta previa con su equipo de gobierno, es o no reprochable, porque desde la oposición no es una cuestión que nos competa, es una cuestión de esos cuatro grupos políticos del equipo de gobierno. Pero sí considero que es nuestra responsabilidad y que es nuestra obligación la de saber y poder entender y poder posicionarnos respecto a ese tema.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Nos da lo mismo si es una comisión de investigación, o si es una comisión informativa, lo que queremos es conocer que se nos exponga, que se nos explique y llegar a conclusiones acerca de esta determinación y poder decir si se actuó conforme a derecho o no, si es reprochable éticamente o no, o si es responsable legalmente o no.

No vamos a posicionarnos respecto a si es más adecuado una comisión de investigación, si es más adecuada una comisión informativa, si es viable una comisión de investigación en los términos que ha establecido la concejal de Compromís o es viable una comisión informativa, lo que sí que se es que las comisiones informativas están reguladas en nuestro Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por este Pleno y nuestro conocimiento jurídico en ese sentido, acerca de la viabilidad en el establecimiento de una comisión de investigación es limitado. Entonces, vamos a abstenernos en esta cuestión hasta que tengamos un informe jurídico que asesore acerca de esta posibilidad. Si es viable la comisión de investigación, estaremos a favor, lo que queremos es saber, pero no solo nosotros, sino creo que eso es una necesidad, es una demanda generalizada de todo el municipio de San Vicente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿David Navarro?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: buenas tardes a todos y todas, gracias Sr. Alcalde. Nosotros como ya sabéis, nos regimos por nuestro órgano que es la asamblea y allí se decidió la creación de esta comisión y así lo trasladamos solicitando un escrito con la creación de la misma. Sí que nos hubiera gustado vota a favor de la enmienda a la totalidad que ha presentado Compromís, pero tal y como dijimos en la comisión informativa, por coherencia y responsabilidad política, tenemos que seguir solicitando esta comisión para que se solvente todo lo más rápido posible.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Mariló Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: buenas tardes a todos y a todas. Nosotros no vamos a votar a favor de la retirada de la comisión, entendemos que a Compromís no le guste la comisión que se ha montado sin consultar y repito sin el beneplácito, sin la consulta con el resto de socios de gobierno y por ello hemos presentado una serie de enmiendas que esperamos que se voten a continuación. Gracias.

Sr. Alcalde: gracias ¿Manuel Martínez?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos y a todas. Obviamente nosotros vamos a votar a favor de que este punto se mantenga en el orden del día. Este punto, cuenta con el informe favorable de la Secretaria Municipal, además aluden a artículos, el 31, el 123, el 29 del ROM, del ROF, de la Ley Valenciana, todos ellos en concordancia, todos ellos recogidos en nuestro ROM y todos ellos como en el posterior debate comentaremos, recogidos en la constitución de esta comisión.

Una comisión que es especial informativa, pero que adopta el carácter de investigación por el objeto que se recoge en la misma y luego, también, a mí lo que me



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

extraña hoy es este alegato de la Sra. Monllor, cuando su compañero Ramón Leyda, el otro día en la comisión informativa, dictaminó y votó a favor de la propuesta que hoy traemos a este Pleno, votó a favor hoy hacen el alegato. ¿Querían una comisión especial?, ya la tienen, ¿querían una comisión de investigación?, ya la tienen. Ahora ¿por qué echan marcha atrás?

Nuestro voto va a ser a favor de que se mantenga este punto.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Un momento, Serafín Serrano quería aclarar una cosa.

Sr. Serrano Torres: sí muchas gracias Sr. Alcalde, el voto de abstención al que he hecho mención anteriormente era respecto a la propuesta de Compromís de la creación...ya, eso es lo que quiero aclarar, que no se debate, no se debate como bien ha dicho la Secretaria, no ha entrado en plazo según establece el ROM, o sea, sí que vamos a votar a favor de esa comisión de investigación, la abstención en todo caso es...ha sido un lapsus ¿perdón?...

Sr. Martínez Sánchez:...estamos debatiendo la retirada del punto o no, luego entraremos a debatir la comisión, las enmiendas y todo lo demás, pero ahora mismo es si se retira o no.

Sr. Serrano Torres: bien, vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde: gracias por la aclaración ¿Mercedes Torregrosa?

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): sí, muchas gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. El grupo municipal del partido Popular va a votar a favor de que se mantenga la comisión informativa como llevamos en el punto del orden del día y además no tenemos nada en contra de esta comisión de carácter de investigación, porque realmente por eso creo que se ha formado y también me gustaría decir, que yo creo que todos los implicados en esta historia, con esta comisión informativa, con todos los informes de secretaría y ajustada al ROM, tienen la mayor cobertura legal que se puede tener y estarán amparados por Ley, por tanto, no entiendo porque tiene que suscitar dudas, porque creo que con informes de la secretaría de este ayuntamiento, es como mejor amparados podemos estar todos lo que formamos parte de este Plenario.

Entonces, nosotros votaremos a favor de que se mantenga la comisión de investigación como una comisión informativa especial gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Lo que vamos a votar es la propuesta del Grupo Compromís, de retirar el punto del orden del día. ¿votos en contra de retirar el punto del orden del día? (...), en contra de retirar...¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 23 votos en contra y 3 a favor, el punto queda en el orden del día, 22 perdón.

Sra. Secretaria: a continuación se da cuenta de la enmienda presentada en fecha 23 de mayo por el Grupo Municipal Guanyar.

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Sra. Jordá Pérez: bien, paso a defender a continuación estas enmiendas que el Grupo Municipal Guanyar presentó, porque consideramos que es necesario investigar



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

los hechos que motivaron la destitución por parte del Alcalde de la Concejal de Sanidad, Consumo y Ocupación de Vía Pública D^a Isalia Gutiérrez.

La primera enmienda que hemos presentado, hace referencia a la necesidad de investigar no solo el caso que nos ocupa, sino los antecedentes anteriores a la legislatura desde 2011 hasta mayo de 2016, porque pensamos que para establecer, esclarecer los hechos es necesario conocer el pasado, conocer los antecedentes y las inercias que podrían haberse producido en esta concejalía en la adjudicación de contratos menores.

La segunda enmienda que hemos presentado, se refiere a la presidencia de esta comisión. Proponemos que el presidente de esta comisión se elegido democráticamente entre sus miembros, consideramos que el Alcalde, como firmante del decreto de destitución por pérdida de confianza, no puede mantener una objetividad necesaria para esclarecer los hechos.

En tercer lugar, presentamos una tercera enmienda pidiendo que se considere la posibilidad de que estas sesiones sean públicas, que pueda entrar quien quiera, dado que ha sido ventilado este asunto de manera profusa, por medio de comunicados de unos y otros en prensa, no veo que inconveniente puede haber en que personas ajenas a este ayuntamiento puedan asistir a estas sesiones. No entenderíamos por otra parte, que quien aboga por la transparencia, rechace esta enmienda y quiera que este asunto se resuelva de tapadillo.

Finalmente tenemos otra enmienda, la cuarta, la comisión no puede ser gravosa para la ciudadanía, los integrantes no cobrarán por su asistencia, será gratuita.

Y la quinta enmienda que hemos presentado, es que la comisión podrá recurrir a otras personas ajenas a este ayuntamiento que no sean solo técnicos, consideraríamos necesario que por ejemplo personas de Psiconox pudiesen ser llamadas o incluso colegios donde directores o profesores, donde se han impartido las charlas para tener una visión más clara de lo que ha sucedido. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Begoña Monllor?

Sra. Monllor Arellano: sí, buenas tardes. Nosotros también vamos a apoyar estas enmiendas, por supuesto, y en este momento aprovecho para decirle al Sr. Manuel Martínez, que es cierto que en la reunión de Portavoces nuestro portavoz Ramón Leyda, votó a favor de la creación de una comisión. Que quede bien claro, que nosotros sí que lo que queremos es una comisión, la trampa estuvo en que nosotros nos habíamos asesorado y se nos planteaba que era este tipo de comisión. Conforme hemos ido viendo y estudiando el tema hemos visto que lo que se ha hecho es una interpretación, ya lo he explicado antes no voy a volver a decirlo, se ha hecho una interpretación e incluso a preguntas del Sr. Alberto Beviá a la Secretaria, ésta también respondió que posiblemente había otras formas de hacerlo, entonces no nos queda más remedio, es verdad que queremos una comisión de investigación somos los más afectados de la decisión unilateral que se ha tomado, entonces evidentemente claro que vamos a apoyar y claro que queremos que sea pública, por supuesto y claro que queremos que se investigue desde el 2011, para ver como se hacía y como se ha



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

hecho ahora. Entonces vamos a apoyar totalmente las enmiendas que propone Guanyar. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Serafín Serrano?

Sr. Serrano Torres: muchas gracias de nuevo. Respecto a las enmiendas presentadas por el grupo Guanyar en este ayuntamiento, hacer mención por separado a cada una de ellas.

Respecto a la primera enmienda, en la que se solicita que se investiguen los contratos desde el 2011, no estamos de acuerdo, porque hemos votado a favor de la creación de una comisión que esclarezca qué es lo que ha ocurrido. Hemos votado a favor del establecimiento de esta comisión, en la que dice en su punto primero *‘crear una comisión especial de investigación para analizar los hechos relacionados con la contratación del servicio de talleres, cursos, etc., llevado a cabo por la Concejala D^a Isalia, como Concejala de Ocupación’*. Respecto a la inercia llevada desde el 2011, adelante, yo creo que los concejales delegados tienen el suficiente criterio y autonomía como para si no lo veían adecuado, pues no continuar con este tipo de adjudicaciones, es decir, las adjudicaciones son libres, siempre y cuando no superen el límite marcado por la norma. Consideramos que es improcedente que se investigue desde el 2011, debe investigarse desde el comienzo de las acciones que llevan, como solicitamos en su momento, a que la Alcaldía establezca o firme un decreto que se le retiren las competencias.

Respecto a la enmienda segunda, que hace referencia a que los miembros de la comisión elijan, es decir, una cuestión imperativa, al presidente de la comisión, no podemos estar a favor porque el ROM establece, que la presidencia con carácter nato corresponde al Alcalde. Sí que es cierto, que este ROM dice que podrá delegar, es decir, esta enmienda podríamos por qué no, apoyarla siempre que se sugiera o que dijera, se sugerirá al Alcalde que delegue, precisamente para evitar esas circunstancias que usted establece. Pero no podemos votar a favor por su carácter imperativo.

Respecto al punto tres, habla de una prórroga que consideramos debe ser limitada para que esto no se prolongue en el tiempo y esa prórroga debería tener unos días, porque la gente quiere saber ya y no creo que sea necesario meses como para estudiar un dossier, la prórroga perfectamente podría ser perfectamente de quince días, ¿por qué no?.

Y la última, respecto a la sesiones que sean públicas o retransmitidas por la Radio y Televisión municipal, no podemos votar a favor porque el ROM habla de que estas comisiones no tendrán carácter público, a cerca del tapadillo al que ha hecho referencia, el mero hecho de que haya representantes de todos los grupos políticos en esa comisión, creo que es garantía suficiente como para que no se actúe de tapadillo y en eso este grupo municipal se compromete a que de tapadillo no se va a hacer nada y que vamos a estar ahí presentes y vamos a querer saber, vamos a preguntar y vamos a concluir y vamos a informar posteriormente.

Respecto a que la remuneración, por supuesto, me parece bien, votaremos a favor de que no sean remuneradas, porque esto no tiene por qué perjudicar todavía



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

más al municipio y sobre todo a los contribuyentes y respecto a que podrán estar asesorados los componentes de la comisión de asesores o de personas o de técnicos, creo que el ROM habla algo al respecto y creo que sí que lo contempla con lo cual también votaremos a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿David Navarro?

Sr. Navarro Pastor: gracias Sr. Alcalde. Nosotros vamos a votar también a favor a la totalidad de las enmiendas por no reiterarme, por los mismo motivos que ha expresado la Portavoz del Grupo Guanyar Mariló Jordá. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Manuel Martínez?

Sr. Martínez Sánchez: sí gracias Sr. Alcalde. Bueno, yo antes de empezar con las enmiendas de Guanyar, sí que quiero hacer una matización o una pregunta, porque por alusiones al menos, es que claro, Sra. Monllor, ha comentado ya dos o tres veces que hacemos trampas, la comisión que se llevó el otro día, en la que estaba su Portavoz, está dictaminada y está informada jurídicamente por la Secretaria de este ayuntamiento, cuando dice que hacemos trampas ¿se está refiriendo usted a que la Secretaria de este ayuntamiento hace trampas en sus propuestas?, ¿o cuando informa las propuestas?, porque claro, es algo a lo que ya nos tienen ustedes muy acostumbrados, que culpan a los técnicos de todos sus males. Y dicho esto, voy a empezar con las enmiendas de Guanyar, porque sí que nos gustaría hacer algunas reflexiones sobre las mismas.

En primer lugar, voy a volver a recordar que la propuesta que hoy hemos presentado, la propuesta de acuerdo para la creación de esta comisión fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa que realizamos el martes pasado, con votos a favor de todos los partidos excepto Guanyar, evidentemente Guanyar se abstuvo porque quería introducir esta serie de enmiendas, algo lógico y coherente, pero el resto de grupos dieron su apoyo y sin abrir la boca para decir nada en contra.

En segundo lugar, en cuanto a la presidencia de la misma y su retransmisión en directo. Existe informe jurídico por parte de la Secretaria, en la cual establece que no se ajusta a la legalidad y por tanto no podemos apoyarlas, es más, hay otra cuestión importante, no queremos convertir esta comisión en un *'reality show'*, la cuestión es lo suficientemente trascendente como para que nos lo tomemos en serio y no lo convirtamos en un espectáculo mediático. Obviamente la ciudadanía va a tener cumplida información sobre lo que ocurre en esa comisión, las actas serán públicas obviamente y se dará cumplida información a la ciudadanía.

En cuanto a la posibilidad de prorrogar la duración de la comisión, pensamos que dos meses es tiempo suficiente para examinar y realizar las conclusiones sobre el tema objeto de investigación. Yo quizá aquí, el grupo Guanyar está pensando más en términos electoralistas y lo que realmente busca es dilatar esto en el tiempo, para así evitar entrar en conflicto con sus socios o con sus compañeros de viaje en estas elecciones, pero nuestro deber es resolver esta situación cuanto antes, no podemos permitirnos demoras en los trabajos de la comisión que justifiquen su prórroga, al contrario, hemos de actuar con celeridad y diligencia para que la ciudadanía conozca



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

las conclusiones cuanto antes. Dos meses es tiempo suficiente para determinar las conclusiones sobre un objeto tan concreto como es el de esta comisión, que no es otro que las relaciones previas entre Piconox y Compromís, de las que se derivan la adjudicación de contratos a una persona del entorno de este partido.

Sobre el asunto que plantean de retrotraernos e investigar hasta 2011, vamos a hacer varias consideraciones. Nosotros no encontramos relación causa efecto entre lo ocurrido en la legislatura 2011-2015 y la vinculación existente entre Psiconox y Compromís que ha provocado un vínculo que adultera la adjudicación a esta empresa de 14 contratos menores. Por otra parte, en 2011 precisamente el grupo que hace esta enmienda, formaba parte de la oposición durante esa legislatura, en aquel entonces en el extinto Izquierda Unida y nunca solicitaron comisión de investigación sobre la gestión de la Concejalía de Sanidad ¿por qué ahora sí?, ¿quizá está buscando argumentos para desviar la atención y no aplicar su código ético?. Mire, nosotros consideramos que debemos centrarnos en un objeto específico y bien definido y además pensamos que los diferentes grupos deben definirse al respecto. La cuestión es bien sencilla, la pregunta que hay que responder es muy clara ¿están a favor de adjudicar a dedo contratos menores a conocidos y amigos de su partido?. Nosotros ya hemos optado por el no, algunos partidos todavía no lo han hecho, Guanyar en concreto ya lo hizo en el pasado, esperemos que no cambie de criterio ahora que los que hacen estas cosas son sus socios electorales, porque Sra. Jordá, en octubre de 2014, en el caso de las facturas de EICO MANAGE MEN, usted dijo en este Pleno, le voy a leer literalmente *'nos parece injustificable que un ayuntamiento pague 26.000 euros por esos trabajos, puede que no sea legal, nos parece éticamente reprochable, no nos parece de recibo, nos da igual que sean 26.000 euros que 26 millones y yo creo que me hago eco no solo de, da igual, da igual 26.000 euros que 26 millones, el caso es que se está empleando dinero público para dar negocio a los amigos'* y añade *'puede que sea legal, es un contrato menor, la tesis nuestra y de muchos ciudadanos es que se está empleando dinero público para que las empresas amigas del Partido Popular tengan vidilla, entonces sentimos muchísimo que este ayuntamiento se haya visto salpicado en este tema de corrupción'* si usted aplicase este criterio a la actualidad, no habría pedido la creación de una comisión de investigación.

Finalmente, respecto a la enmienda de que los miembros de la comisión no perciban asistencia, vamos a favor. El resto votaremos en contra.

Sr. Alcalde: muchas gracias

Sra. Jordá Pérez:...por alusiones, por favor, por alusiones

Sr. Alcalde: primero interviene el partido popular y luego damos un segundo turno. ¿Mercedes Torregrosa?

Sra. Torregrosa orts: muchas gracias Sr. Alcalde. El Partido Popular sigue manteniéndose en lo que creo que hay que mantenerse y evidentemente queremos una comisión como ya hemos dicho anteriormente con los informes pertinentes de la Secretaría de este ayuntamiento, la fórmula no hay que inventarla, está. No entendemos por qué se pone tanta traba a que el Alcalde presida esta comisión, cuando el ROM indica...no voy a entrar en si al público le hace gracia, pero sí que tengo que decir para que no se rían tanto, que el ROM dice que el que preside todas



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

las comisiones informativas es el Sr. Alcalde y puede delegar, por lo tanto yo ahí no entiendo la gracia, es que simplemente hay que cumplir, cuando nosotros juramos prometemos el cargo de concejales estamos acatando también un reglamento que es el ROM, que es el que nos va a dirigir durante estos cuatro años que estamos ejerciendo de representantes de quien tiene la soberanía que no es otro que el municipio y el pueblo de San Vicente.

Dicho esto, como nos acogemos a la legalidad, no podemos...queremos que la comisión sea una comisión como viene dictaminada en el orden del día, en el punto de orden del día y decirle a la Sra. Jordá que de todas las enmiendas, vamos a aceptar que sea gratuita la comisión, que no se cobre por asistir evidentemente, y luego el que haya presencia de técnicos creo que como bien ha dicho el Portavoz de Ciudadanos, está contemplado en el ROM y además no vamos a tener ningún inconveniente.

Yo mire, lo tengo que decir aquí y lo voy a decir, aunque me han dicho que no hable mucho, pero a mí sí me gusta decir lo que pienso, porque es que respecto a si debe durar dos meses, oiga, yo creo que esto es muy sencillo, quiero decir, esto es tan fácil como que las partes implicadas hablen y que las partes implicadas. Oiga, ustedes están gobernando, ustedes tienen todas las facilidades del mundo para poder comprobar una serie de hechos, una serie de facturas y luego quien tenga que hablar, que hable, es que es muy sencillo, yo no entiendo que esto tenga que durar dos meses, y es que al revés, creo que esto podría acabarse en dos días por el bien de todos, porque aquí no nos olvidemos, aquí hay gente que está sufriendo y hay gente que lo está pasando mal, yo es que no se si esto se nos olvida a todos, pero es que aquí hay personas y personas implicadas, luego, está claro que cuanto antes se aclare el asunto mejor, para qué queremos estar dos meses *'oiga, que hay muchas cosas para hacer'*, yo creo que dos meses es muy larguito ¿eh?.

Luego lo de las enmiendas, aceptaremos la gratuidad y que puedan asistir los técnicos, pero yo le rogaría una enmienda que no hemos presentado y es que aceleremos, técnicos del ayuntamiento por supuesto, municipales, municipales, porque además es que son los que deben estar evidentemente, porque son asuntos que han pasado dentro de una concejalía y además son asuntos propios de dicha concejalía, luego no hace falta que venga nadie de otro sitio, entonces, vamos a ver, yo si les pediría ya no como enmienda, como favor porque es que somos personas y cuanto antes solventemos este asunto mejor para todos. También tengo que decirles que yo creo que ustedes no tienen por qué dudar del Alcalde, porque creo que evidentemente ustedes lo eligieron como Alcalde y no se tiene porque dudar del Alcalde, pero las comisiones están para que todos formemos parte y de ahí saldrán las conclusiones que tengan que salir y el público se merece rapidez y contundencia, esto sí que es verdad. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Mariló Jordá?

Sra. Jordá Pérez: bueno, yo, como se me ha nombrado sobre palabras que pronuncié en la legislatura pasada en el caso EICO, que quiero aclarar que es el caso EICO. El caso EICO es la...un caso que surgió hace unos años, según el cual el Partido Popular a través de su Portavoz el Sr. Zaplana, otorgó contratos menores a la empresa EICO regentada por Alejandro De Pedro, conocido como el Conseguidor de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

la trama Púnica. Nosotros Sr. Martínez, a diferencia de ustedes ¿Qué hicimos con el caso EICO?, llevarlo a la Audiencia Nacional, ustedes quedaron callados, no hicieron absolutamente nada. Yo dije esas palabras y en consecuencia, porque además sobrepasaban los contratos menores, llevé el asunto a la audiencia, al Juez Velasco ¿qué hizo el Partido Socialista?, ¿hizo algo contra el Partido Popular?, nada, se lo voy a decir yo a usted, nada. En cambio, con nocturnidad y alevosía usted carga contra sus socios de gobierno sin avisar al resto de socios y por eso pedimos una comisión de investigación, ustedes en el caso EICO no hicieron nada. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Begoña Monllor?

Sra. Monllor Arellano: sí, bueno. Respecto a la pregunta que me ha hecho el Sr. Manuel, que ha jugado muy bien con las palabras, Sr. Martínez, Manuel Martínez, disculpe usted Sr. Martínez. Respecto a la pregunta que usted ha hecho que ha jugado muy bien, pues mire, le voy a decir como aquella vez en el otro Pleno en el que suspendí al Sr. Alejandro en audición, porque usted ha dicho que yo he dicho que la secretaria hace trampas, no Sr. Manuel Martínez, a ver escuchado y prestado atención, he dicho que ahí estaba la trampa, en utilizar comisión informativa especial y comisión de investigación y le voy a seguir contestando a lo que ha dicho porque usted ya parece que ha empezado siguiendo con el juicio que ya se nos ha hecho previo a la comisión de investigación. El reality show lo montan ustedes, porque lo primero que hacen es comunicarlo a la prensa antes que a sus socios de gobierno, eso fueron ustedes y tercero, claro que nosotros también queremos que acabe antes, ojalá, en quince días, lo que no entendemos porqué ustedes también ponen que tiene que ser en julio ¿por qué?, ¿para cuando hayan pasado las elecciones y ustedes tengan que saber dónde se posicionan?

Por otro lado, habla usted, que ya empieza a hacer el juicio y repitiéndolo como un mantra para que el público siga escuchándolo, 14 contratos, 14 contratos, mienten, 12, 3 en el 2015 y 9 en el 2016 y además en su asamblea también lo dijeron y por el otro lado usted Sra. Mercedes, es verdad que uno nunca debería dudar de su Alcalde y ahí le doy toda la razón, lo que nosotros hemos empezado a dudar desde Comrpomís, es lo que ha hecho el Alcalde, la actuación del Alcalde, porque el Alcalde no ha actuado como un Alcalde de un equipo de gobierno plural, no, ha actuado como un miembro del Partido Socialista y ha tomado una decisión unilateral, diciendo que lo hacía en aras de la democracia y de la transparencia, quitándonos el derecho al resto de socios a haberlo hecho nosotros, a haberlo puesto encima de la mesa, no se puede estar meses poniendo encima de la mesa decisiones que va a tomar o que va a hacer y una decisión tan importante, obviarla a sus socios de gobierno, diciéndoles además que se ponen de perfil, ¿qué se ponen de perfil?, perdone, si usted ha actuado a las espaldas, ha olvidado que usted está de Alcalde porque tiene socios de gobierno que le apoyaron, usted es el Alcalde de un equipo plural y lo ha obviado y vuelvo a repetir ya por último, ha hecho todo menos lo que tenía que hacer, que era el jueves anterior a la destitución y quitarle las delegaciones a Isalia Gutiérrez, haberlo puesto en el equipo de gobierno y tenga usted por seguro que nosotros somos tan democráticos como ustedes y seguro que hubiéramos aparcado a Isalia hasta que esto se solucionara, lo que no es de ley y no es democrático y eso no me lo va a negar nadie, es que usted ha tomado una decisión unilateral y es verdad que está en las



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

competencias del Alcalde, es verdad, pero eso ¿a qué nos expone?, yo entiendo que esa es una política vieja de actuación de viejos Alcaldes, no de un Alcalde democrático como usted ha dicho, usted que entregó la Vara de Mando al pueblo, entonces que estamos ¿expuestos y susceptibles el resto de socios de gobierno a que cuando usted tenga la mínima sospecha o el mínimo criterio o un criterio diferente al resto de sus socios de gobierno nos destituya?, eso era mucho más fácil que usted dijera que no quiere continuar con sus socios de gobierno, mire si era sencillo y no montar este como ha dicho la Sra. Mercedes, dañar, dañar a las personas, porque es que no lo entendemos, no entendemos que hay detrás, uno llega hasta pensar, mira no sé, es que a lo mejor como son familia igual estaban mal avenidos, es que ya no lo sé y ya con esto acabo.

Sr. Alcalde: le agradezco que acabe ¿Serafín Serrano va a intervenir? ¿David Navarro?

Sr. Navarro Pastor: gracias Sr. Alcalde. Por alusiones, por matizar al Sr. Martínez, porque nuestro voto fue favorable en la comisión, claro que fue votado favorable, pero también queríamos votar y entrar en el fondo del asunto de las enmiendas y a palabras de secretaría dijo que esto tenía que solventarse en el Pleno, es decir ¿por qué apoyamos esta enmienda?, pues simplemente en aras de objetividad, imparcialidad, rigor y transparencia, no por otra cosa, o sea, cuando creamos que hayan mayores garantías, mejor, no por otra cosa. También quería recalcar a todos los aquí presentes, creo que se está desviando el tema y es una falta de respeto a la ciudadanía, creo que este punto no se trata de entrar en el fondo de la cuestión, para eso se va a crear la comisión, sino si se va a crear la comisión o no, creo que le debemos un respeto a esta ciudadanía y aquí se está hablando, yo creo que los estamos mareando y disculpen por la intervención. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Manuel Martínez?

Sr. Martínez Sánchez: yo, esto es lo último que voy a decir. A la Sra. Jordá, lo único que le digo es que la cuestión no es lo que hicieron en la legislatura pasada respecto a EICO MANAGE MEN, sino por qué ahora no hacen lo mismo, ante un caso que tiene un entramado similar y luego, sobre la Sra. Monllor, la intervención de la Sra. Monllor...

Sr. Alcalde:...ruego, Sr. Martínez por favor, ruego silencio tanto del público como de los Concejales...

Sr. Martínez Sánchez:...respecto a la Sra. Monllor, yo lo que le quiero decir, lo único es que el problema es que esto no es un cuento, esto la vida real y en la vida real hay veces que los finales no son felices. Para que esta situación tenga un final feliz, el responsable que está en Compromís, de todo esto, lo único que tiene que hacer es contarnos la verdad.

Sr. Alcalde: ¿Mercedes Torregrosa va a intervenir?

Sra. Torregrosa Orts: nosotros no vamos a entrar en el debate, entraremos en el punto de la comisión y yo vuelvo a repetir, las personas implicadas, afectadas tienen que hablar, algunos tendrán que hablar y dar explicaciones y nosotros los que formemos parte de la comisión sacar las conclusiones, pero evidentemente aquí faltan



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

explicaciones también. Yo creo que faltan explicaciones y que habrá que darlas, porque cuestionar la labor o la función de un Alcalde, yo entiendo que ustedes tienen un pacto de gobierno, debe ser muy difícil llevarlo a cabo adelante entre cuatro partidos tan diferentes, pero es cierto Sra. Monllor, que el Alcalde tiene esa potestad, cuando el Alcalde toma esa determinación, yo me imagino que no lo haría porque sí, lo haría porque había un motivo que consideró lo suficientemente importante como para llevar a cabo esa decisión, y yo no estoy defendiendo al Alcalde, simplemente estoy diciendo lo que para mí y llevo ya años en este ayuntamiento, significa la figura de un Alcalde, si ustedes no lo tienen claro eso, tendrán que ir aprendiéndoselo, pero la figura de un Alcalde es la que es y el ROM ampara y es el que tiene esa potestad, él le dio las atribuciones, él le dio esa Concejalía y él la puede retirar, no solo este Alcalde, todos los Alcaldes. Gracias.

Sr. Alcalde: sí me gustaría decir, que el asunto familiar hasta ahora no había salido, han sido ustedes los que lo han sacado en este Pleno, creo que no era el sitio de sacarlo y pueden entender que todavía es más dificultoso para este Alcalde, tomar esa decisión. Gracias.

Sra. Secretaria: doy lectura al texto de la entienda.

Votación a la enmienda de adición a la parte expositiva: se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (5 PSOE, 7 PP y 3 C's), y 10 votos a favor (4 GSV:AC, 3 SSPSV y 3 COMPROMÍS).

Votación enmiendas a la parte dispositiva

- De adición al acuerdo primero: se rechaza se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (5 PSOE, 7 PP y 3 C's), y 10 votos a favor (4 GSV:AC, 3 SSPSV y 3 COMPROMÍS)

- De sustitución al acuerdo segundo: se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (5 PSOE, 7 PP y 3 C's), y 10 votos a favor (4 GSV:AC, 3 SSPSV y 3 COMPROMÍS).

- De sustitución al acuerdo tercero: se rechaza por mayoría de 12 votos en contra (5 PSOE, 7 PP), 3 abstenciones (C's) y 10 votos a favor (4 GSV:AC, 3 SSPSV y 3 COMPROMÍS).

- De adición al acuerdo tercero:

Punto d): se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (5 PSOE, 7 PP y 3 C's), y 10 votos a favor (4 GSV:AC, 3 SSPSV y 3 COMPROMÍS)

Punto e): se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: quisiera agradecer a los concejales que asisten con, no con dedicación exclusiva, sino con asistencias que son los que van a dejar realmente de cobrar estas comisiones, el esfuerzo que hacen para que no sea gravoso para este ayuntamiento. Gracias.

Punto f): se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (5 PSOE, 7 PP y 3 C's), y 10 votos a favor (4 GSV:AC, 3 SSPSV y 3 COMPROMÍS)

Sr. Alcalde: Hablamos de personas de este ayuntamiento o de cualquier tipo de personas, ajenas.

Sra. Secretaria: se incorpora por lo tanto, la única enmienda que ha sido aceptada...aprobada, a la propuesta que se somete ahora a votación.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: pasamos a votar el punto del orden del día con la enmienda aceptada de la gratuidad de las sesiones. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 22 votos a favor y 3 abstenciones queda aprobado el punto.

Votación de la propuesta: Se aprueba por mayoría de 22 votos a favor (PSOE/GSV:AC/SSPSV/C's) y 3 abstenciones (COMPROMÍS).

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

4. GESTION TRIBUTARIA: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA EN EL CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MÚSICA VICENTE LILLO CÁNOVAS Y CONSERVATORIO ELEMENTAL MUNICIPAL DE DANZA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: buenas tardes a todas y todos, gracias alcalde. Hoy se trae aquí al Pleno la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la enseñanza en el Conservatorio. Tres son las razones por las que se ha considerado necesaria la modificación de la ordenanza.

En primer lugar, darle una mayor concreción jurídica a las normas contenidas en las mismas. En segundo lugar, agilizar el proceso de gestión de matriculación y cobro tanto de la matrícula como de las cuotas y en tercer lugar dotarle de una mayor eficacia.

A destacar en la modificación, la supresión de la bonificación del 25% que aparecía en la anterior ordenanza y que favorecía al alumnado empadronado en San Vicente. Esta bonificación se ha eliminado por recomendación técnica, al incumplir la legalidad vigente. La Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece con carácter general para todos los tributos locales, el principio de reserva de ley en materia de beneficios fiscales y dice literalmente: *'no podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales'*, por lo tanto la pregunta sería ¿se ha quitado este apartado o este artículo para perjudicar a los y las estudiantes del Conservatorio?, la respuesta es clara, no.

Como bien digo en mi propuesta, no obstante se aprobarán otras medidas de apoyo a las y los vecinos de este municipio siguiendo otro procedimiento más adecuado y así lo hacemos. Mi compañera Begoña y yo nos reunimos para buscar una solución, la solución es que el mismo dinero que se ahorra el ayuntamiento vía ordenanza fiscal, se le entregará al alumnado del Conservatorio, pero siempre desde la legalidad y la vía que se va a utilizar, es incrementando la cantidad destinada a becas.

Dicho así, parece cuestión de voluntad política, por eso para evitar interpretaciones mal intencionadas, a la voluntad política le damos un carácter formal



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

llevando a la Junta de Gobierno que se celebró el jueves pasado día 19, las bases de la Convocatoria para el curso 2016-2017 mediante una tramitación anticipada, para que cuando se apruebe la modificación de la ordenanza, es decir hoy, ya estén aprobadas las bases y no nos puedan acusar que suprimimos la bonificación fiscal sin más. En dicha Junta, se aprueba por unanimidad que la dotación para becas pase de 14.000 euros para el curso 2015-2016, a 49.000 euros, es decir, un 278% más para el curso 2016-2017. Esta cifra, no es aleatoria ni es un capricho, es el resultado de un estudio económico.

A pesar de hacer las cosas bien, no hemos estado exentos de recibir las críticas en los medios de comunicación del Partido Popular, pero en fin, son cosas de la política. Ahora lo que importa es aprobar la modificación de esta ordenanza y apelando a su responsabilidad política de la que tanto hacen gala, espero que aprueben la modificación de la ordenanza, donde las tarifas no se han tocado y no se han modificado y el cambio más importante viene dado por la recomendación de suprimir un artículo, que según pronunciamientos en varias sentencias del Tribunal Supremo, en relación con la cuantía de las tasas, encuentran discriminatorio el atribuir ventajas económicas a unos usuarios sí y a otros no, con la única base de que aparezcan inscritos en el padrón municipal. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. ¿Ciudadanos? ¿Partido Popular? ¿José Rafael Pascual?

D. José Rafael Pascual Llopis (PP): buenas tardes, muchas gracias Sr. Alcalde. Mire no, no vamos a votar a favor de que usted retire la bonificación del 25% a los empadronados en San Vicente del Raspeig y no lo vamos a hacer porque ese ha sido nuestro criterio en los últimos doce años y estamos convencidos de que en todo ese tiempo, ni nosotros, ni la intervención municipal, ni la secretaría municipal, ha incumplido en ningún momento ninguna ilegalidad. Siempre hemos estado convencidos de que estábamos cumpliendo con la legalidad.

Ahora ustedes dicen, '*vamos a retirar el 25%*', y yo me he leído toda la propuesta y en toda la propuesta no veo en ningún sitio que diga...me he leído todos los informes de la interventora, del economista, alguno más que hay, en ningún sitio veo que diga que se está incumpliendo la legalidad, usted ahora aduce a una ley que hay por ahí, bueno, a una ley del 2004, aquí se ha estado haciendo durante mucho tiempo y nadie había dicho nada.

Ahora usted dice que...y me he leído también la propuesta y lo de las becas yo creo que se lo ha inventado usted ahora o lo ha sacado usted ahora, porque el Partido Popular le dijo que iba a retirar la bonificación, porque en la propuesta que usted trae aquí, no engañemos a la gente, lo que traemos aquí es retirar la bonificación fiscal del 25% Sr. Beviá, eso es lo que vamos a votar aquí, lo que usted está haciendo es la voluntad política de retirar esa...su voluntad política es la de eliminar la bonificación para los empadronados en San Vicente ¿y con qué afán?, yo creo que con el recaudatorio, de momento usted lo que va a hacer es recaudar 36.000 euros más en la matrícula y en las mensualidades, luego usted va a aprobar unas bases que ahora dice que las va a aprobar de manera anticipada, bueno, bien, pero hasta el año que viene al ciudadano que ahora va a pagar su matrícula, en caso de que cumpla con



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

todos los criterios en caso de que...usted va a recaudar 36, luego de los aproximadamente 325 que son de San Vicente, no sabemos cuántos van a pedir la beca, ya le digo yo que la anterior beca, porque las becas ya existía, las becas las puso el Partido Popular, las anteriores becas, creo que aproximadamente el 30% si no es del Conservatorio, pedían las becas y se han estado dando alrededor de la mitad de la cantidad que está presupuestada que eran unos 14.000 euros, se daban unos 7.000 euros, ahora usted va a recaudar 36.000 euros, luego ya veremos cuanto va a dar usted, porque puede gente que no lo solicite, que es un trámite bastante farragoso el solicitarlo, porque luego ya veremos a cuantos se le da, porque como no hemos podido tener acceso a esas bases que usted dice, porque en aras de la transparencia, hasta mañana que ustedes aprueben en la Junta de Gobierno el acta de la sesión anterior, no hemos tenido acceso a esas bases, supongo que las veremos y nos explicará si esas bases siguen la misma línea que las anteriores porque en las...ahora era un 15%, usted dice que va a llegar hasta un 40%, lo único que hace es sumarle el 15 que había con un 25 que es el que usted elimina de las bonificaciones, se puede llegar a ese 40%, pero ahí había una condición, que era...había que aprobar, porque una de las condiciones era el rendimiento académico, no sabemos si ahora mismo eso se va a seguir manteniendo o si el 25% va a ir por un lado y el 15% va a ir por otro o va a ser un 40% en global de esa beca en la cual a lo mejor un niño que suspende dos asignaturas ya no tiene derecho a ella, no lo sé porque no he podido leer las bases.

Pero para el público, que entienda también un poco la base que tiene ese 25% de bonificación, mire, al Ayuntamiento de San Vicente, a todos los Sanvicenteros, nos cuesta el conservatorio entre 600 y 700.000 euros al año, a todos los Sanvicenteros, vayamos o no vayamos al Conservatorio y el Partido Popular defiende que eso es...debe hacerse así y lo hemos hecho, porque creemos que la enseñanza musical y además una enseñanza musical oficial, en la cual nuestros niños o nuestros jóvenes cuando salen del grado medio, incluso tienen una capacitación para poder trabajar es muy importante y más en un pueblo con una tradición musical muy importante, que ha dado, está dando y dará grandes músicos y un ejemplo, el mejor de todos es D. Vicente Lillo Cánovas, que da nombre a nuestro Conservatorio y como tenemos un conservatorio oficial, al niño que viene de cualquier otra localidad de San Vicente, Alicante, Agost, Muchamiel, de donde sea no le podemos decir que no venga a estudiar a San Vicente, no podemos darle ninguna prioridad para que se matricule en San Vicente, cosas que ustedes criticaban cuando estaban en la oposición, pero es que ahora ya no se acuerdan, como ahora gobiernan pues dicen otras cosas.

A nadie se le puede decir, cuando viene de fuera que no puede venir al Conservatorio de San Vicente, que lo estamos sufragando la gente de San Vicente con los impuestos de San Vicente, más de 600.000 euros. La única ventaja que tenían era que cuando iban a pagar una matrícula, pagaban el 25% menos, un ejemplo, si en un año un niño de...por matrícula o por las mensualidades paga 1.000 euros, el de San Vicente pagaba 750, pues ahora no, ahora todos van a pagar 1.000 euros, luego los empadronados en San Vicente, tendrán que presentar un montón de documentación, tendrán que cumplir una serie de requisitos y les podrán dar una beca. Pero eso lo tendrán que hacer y algunos la recibirán y otros no la recibirán, nosotros creemos...nos parece perfecto que usted haya incrementado las becas en un 273%



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

como las incremente usted en un 500%, yo creo que los alumnos, los padres y por supuesto el Partido Popular estará a favor, pero nosotros defendemos porque así lo hemos estado haciendo durante todos estos años, que esa bonificación del 25% por estar empadronado en San Vicente, se siga manteniendo y es que además creemos que es justo y además creemos, porque así se ha estado haciendo todos los años que es perfectamente legal. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Alberto Beviá?

Sr. Beviá Orts: gracias. Bueno, yo no esperaba menos, no esperaba menos y fíjese que yo ya le dije a mis compañeros y lo hablábamos Begoña y yo con los técnicos de la casa, digo no me fio, no me fio de lo que van a decir en el pleno, digo, hay que aprobar antes las bases que la ordenanza y las bases ya están aprobadas, no las aprobamos mañana, se aprobaron el jueves pasado, el 19 aprobadas y déjame terminar que yo a ti no te he interrumpido ni un solo segundo, por tanto déjame que termine por favor, no me cortes el hilo de la exposición ¿vale?.

Yo agradezco la noticia en prensa, pero me parece una noticia perversa, maquiavélica, porque ustedes en la Comisión Informativa recibieron toda la información que acabo de leer anteriormente y sabían que este equipo de gobierno no iba a quitarle el 25% de la ordenanza sin darle el incremento en las becas, eso lo sabían y ustedes sacaron en prensa que o rectifican o aumentan las becas, pero ¿de qué van?, ¿de qué van?, me parece perverso, después dice 40%, las bases, las bases dejan claro, hay un informe económico de la Interventora diciendo que las bases se pueden tramitar de forma anticipada, aunque la convocatoria se realice el año que viene y hay un informe económico diciendo que ese dinero va a estar, 49.000 euros y también pone en las bases, que puede un chaval o un chico o una chica estudiante del Conservatorio recibir hasta el 40%, hasta el 40%, pero esto que digo no es gratuito, hay unos estudios económicos realizados por el conservatorio para que ningún crío, ningún crío, deje de percibir prácticamente menos del 40% y ese estudio está ahí, puede...no deja de ser un estudio, podemos equivocarnos y lo resolveremos, pero el estudio está ahí, salvo 10, 12 alumnos o alumnas que recibirán en tono al 30%, el resto es muy posible que llegue hasta el 40%, mire lo que le estoy diciendo ¿eh?, los números están aquí, hay un cálculo realizado minuciosamente y de forma pormenorizada para evitar los menos riesgos posibles para que ningún niño de San Vicente se vea perjudicado por esta medida.

Yo sé que a ustedes les hubiera alegrado muchísimo que hubiéramos traído aquí una modificación de la ordenanza con un informe negativo de la interventora y si no, cuando venga el viernes se lo pregunta usted, sí, sí, sí, usted va y se lo pregunta, si lo que he dicho es de ley o no es de ley. Aquí, acaban de decir que creen ustedes en los técnicos de la casas, en la Secretaria y nosotros también y usted, cuando venga la Interventora y se incorpore, usted va y le pregunta, le hace la misma pregunta y verá como le dice lo mismo que le estoy diciendo yo. Habían muchas posibilidades de que el informe era negativo ¿por qué no se ha informado anteriormente negativo?, porque no se había modificado la ordenanza y no tenía que hacer ningún informe porque no había modificación, al haber modificación era obligatorio hacer un informe de intervención y por ese motivo no viene la ordenanza, usted se hubiera alegrado



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

muchísimo de ver el informe negativo y aquí nosotros trayendo la ordenanza y seguramente hasta la hubieran impugnado y eso me parece muy fuerte, me parece un poco fuerte y en fin. Yo creo que si el Partido Popular defiende la legalidad, creo que esto lo tiene que defender, votar en contra creo que es no defender la legalidad y nosotros más que les pese, a pesar de que somos bolcheviques, somos chavistas, somos no sé, los adjetivos que quiera ponernos, intentamos cumplir con la legalidad, sí, sí, no, lo digo yo, lo digo yo, pero sé porque lo digo, también sabemos dónde está la legalidad, sabemos perfectamente donde está y la legalidad está en lo que hemos realizado, quitarlo de un sitio que tenía muchos oscuros legales y llevarlo a un sitio que es perfectamente claro para todos. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿José Rafael Pascual?

Sr. Pascual Llopis: no se enfade Sr. Beviá, no levante la voz que '*amb un somriure' com diu el nostre company Leyda amb un somriure'*, lo que le he dicho es que las bases las aprobó usted la semana pasada, pero que yo no las puedo tener hasta que usted apruebe el acta que será mañana, eso es lo que yo le he dicho y el 40% ese del que usted tanto presume no es más que el 15% que ya existía en las becas del año pasado más el 25%, pero lo que usted no dice, es que antes todos lo recibían y ahora puede que algunos no lo reciban y algunos puede que no lleguen al 40%, porque hay mucha gente y lo que tampoco está diciendo, que nos gustaría también...el que no lo pida Sr. Beviá, no enseñe usted el planito más, el que no lo pida no lo va a recibir, cuando antes simplemente con matricularse no pagaba el 25%, no, el planito deje de enseñarlo, el que no solicite la beca pagará como uno de fuera, ¿es verdad o no?, antes no, antes todos los ciudadanos empadronados en San Vicente tenían la ventaja del 25%, ¿es verdad o no es verdad Sr. Beviá?, vale eso para empezar y después mire, usted tiene un planito, voy a tener una cosita que a lo mejor al Sr. Lorenzo no le gusta porque igual hace que se lo quiten, mire, Ordenanza Reguladora de Precio Público 2 de junio de 2014, informada favorablemente, planito, como aquí el Sr. Beviá, la hojita, informada favorablemente por la Sra. Interventora y por la Secretaría del Ayuntamiento, tarifas de las Escuelas Deportivas Municipales: matrícula 22,90; cuota anual de los empadronados 59,40; cuota anual de los no empadronados, no empadronados, 89 euros, o sea, había otras fórmulas a lo mejor para poderlo hacer, usted ha buscado la de la beca que me parece bien, pero nosotros defendemos otra en la cual todos los ciudadanos se puedan beneficiar. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

Sr. Bevia Orts: brevemente, yo creo que hay una clarísima diferencia entre lo que son tasas y lo que son precios públicos, lo que usted acaba de leer son precios públicos y ahí la legislación no es tan clara ni tan evidente con las tasas. Mire, yo podría estar un buen rato leyéndole sentencias que hemos visto que Cataluña, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña no viniendo contemplada la bonificación que nos ocupa... norma de rango legal de clase alguna, se hace obligatorio...vulnerar el principio de reserva de ley, tal, tal, hay montones de sentencias a favor.

Le repito, no es tanta la documentación, no alarme a la ciudadanía, qué tiene que presentar para pedir una beca, si son cuatro cositas y además tenemos perfectamente administrativas, personas muy capacitadas que van a ayudar a todos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

los padres a rellenar esas becas, no se preocupe por eso, que eso también está pensado, o sea las administrativas están a disposición de la ciudadanía para sí tienen dudas o pegas y hacer publicidad para que todo el mundo pidan esas becas porque creo que se lo merecen. Gracias. Y repito, repito, no confunda por favor, no confunda lo que son precios públicos con tasas, las tasas tienen un carácter tributario que no tienen los precios públicos ¿vale?

Sr. Pascual Llopis: Lo único que no confundo es que los de San Vicente van a pagar ahora el 25% más y quiero que...una cosa solo, porque las bases Sr. Beviá, esas bases, que no me ha aclarado una cosa, el tema académico ¿se sigue manteniendo?, no, no, no, lo pregunto ahora porque lo ha sacado el señor, se lo pregunto al señor con el que estoy debatiendo, ustedes tranquilos, si no pasa nada hombre, estos son pequeños debates. ¿Nos puede decir si el criterio académico se sigue manteniendo en las nuevas bases, aprobadas ya la semana pasada?

Sr. Bevia Orts: sí, sí, ¿qué dices que no me lo sé?, te lo quería leer literalmente, no solamente, simplemente con que una persona esté matriculada y presente la matrícula y las cuotas, tendrá acceso a la beca, no solamente es el rendimiento académico, lo puede leer en las bases, bueno, lo puede leer yo si quiere se las paso ya y las lee, pero has tenido días para pedir las, en lugar de irte a la prensa y decir lo que dijiste, pues tenías que haber dicho 'déjame las bases que las lea', que estaban hechas hace tiempo y firmadas y todo, o sea, que desde el día...¿la qué?. En fin, termino diciendo que...mandar un mensaje de tranquilidad, que lo que se hace es sumar lo que se retira de la ordenanza y ponerlo en las becas, que no va a ser tanta la documentación que se va a solicitar, yo creo que Pachi ha exagerado un poco, por lo demás, nada, adelante. Gracias.

Sr. Alcalde: gracias, vamos a pasar a votar la modificación de la ordenanza. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 15 votos a favor y 3 abstenciones y 7 en contra, queda aprobada la modificación de la ordenanza.

Votación: Se aprueba por mayoría de 15 votos a favor (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS), 7 votos en contra (PP) y 3 abstenciones (C's).

5. CONTRATACIÓN: DESESTIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN INTERPUESTO POR CESPA COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS AUXILIARES, S.A., CONTRA EL ACUERDO DE RELATIVO A LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. (EXPTE. CONSERV01/02).

Por la Secretaría se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿alguna intervención?, si no hay intervenciones pasamos a votar el punto. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

6. DESARROLLO LOCAL: MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2016. (SEGUNDA).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Fiestas: buenas tardes. Desde la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local, nos planteamos establecer una línea de subvenciones para fomentar la actividad emprendedora del municipio de San Vicente y ayudar así a financiar los trámites de constitución e inicio de la actividad empresarial de las empresas.

En el presupuesto de gastos del ejercicio 2016, se tuvo en cuenta dicha cuestión existiendo ya una aplicación presupuestaria para ello con un importe de los 20.000 euros ya mencionados. En cambio, como se puede comprobar, en el capítulo II de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de San Vicente y sus Organismos Autónomos, en el Plan Estratégico de Subvenciones del ayuntamiento no está incluida dicha línea de subvención para poderla llevar a cabo.

Por todo esto expuesto, y dado que el Plan Estratégico de Subvenciones contenido en las bases de ejecución del presupuesto, no contiene dicha línea de subvención, se decide proponer al Pleno la modificación de dicho plan.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿intervenciones? ¿Serafín Serrano?

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: buenas tardes de nuevo. Desde el Grupo Municipal Ciudadanos, apoyamos cualquier iniciativa que fomente la iniciativa, valga la redundancia de los emprendedores, si ya es difícil encontrar un trabajo, lo que no podemos poner es trabas hacia estas personas que intentan abrirse hueco en el mundo laboral de alguna manera a través de la creación de sus propias empresas.

Si bien es cierto que el Plan Estratégico, más bien las bases de este Plan Estratégico todavía no están aprobadas, esperamos que sean lo más objetivas posible y que favorezcan en la medida de lo posible por igual manera a todas las personas que puedan acogerse al mismo. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Carmen Victoria Escolano?

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP): sí gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Desde el Grupo del Partido Popular, estamos de acuerdo en apoyar y ayudar a los emprendedores de nuestro municipio y así lo hemos hecho siempre. De hecho como ustedes saben se construyó un edificio y se puso en marcha un vivero de empresas para los nuevos emprendedores, pero en lo que no podemos estar de acuerdo es en la gestión realizada para implementar estas ayudas. La tardanza en iniciar estas ayudas han deteriorado un proyecto que sin duda, hubiera redundado ya positivamente en los emprendedores y en los desempleados de San Vicente.

En octubre del año 2015, tras una pregunta del grupo municipal del Partido Popular sobre iniciativas para el fomento de empleo, ustedes anuncian precipitadamente un plan de emprendedores, pero nuestra opinión todavía no tenían definidos, ni tenían claros los objetivos, ni tampoco el planteamiento del mismo.

En el Pleno del mes pasado de abril de 2016, ante la escasez de noticias sobre dicho plan, el grupo del Partido Popular vuelve a interesarse por el mismo. Tras dicha



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

pregunta, hoy siete meses después, traen aquí, se acuerda de que tienen que incluir dichas ayudas en el Plan Estratégico de Subvenciones contenido en las bases de ejecución del presupuesto.

Sra. París o Sr. Beviá, ¿no sabían que tenían que incluir estas ayudas en las bases de ejecución del presupuesto que se aprobó en diciembre del 2015?, pregunté en las Comisiones Informativas que ¿por qué no se habían incluido dichas ayudas?, y como nadie supo responderme por eso planteo aquí la pregunta, pero la respuesta parece que es evidente, por una parte ha habido una falta de previsión y de planificación de estas ayudas y por otra parte ha habido una escasa coordinación entre las distintas áreas de gobierno del Ayuntamiento de San Vicente.

No obstante, puesto que para ayudar y apoyar a los emprendedores, es necesario subsanar estas deficiencias e incluir estas ayudas en el Plan Estratégico de Subvenciones, nuestro voto va a ser positivo, siempre estaremos de acuerdo en apoyar y ayudar a los emprendedores del municipio. Pero sí quería decirles señores del cuatripartito, que se pongan las pilas, que aceleren, que llevan casi un año gobernando y éste y algunos proyectos más están paralizados o como mínimos ralentizados. Nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Asunción París?

Sra. París Quesada: es posible que haya habido una ralentización como usted dice, es cierto que lo traemos ahora, pero también es cierto que desde la Concejalía de Empleo nunca se había realizado, sacado unas bases de convocatoria de subvenciones para desempleados y eso requiere un tiempo, hemos querido hacerlo bien hecho y si a lo mejor han empezado un poco tarde, puede ser, pero con esa misma opción vamos a meter en la convocatoria a las empresas constituidas desde el día 1 de agosto del 2015, con lo cual damos más cabida a más empresas.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Carmen Victoria Escolano?

Sra. Escolano Asensi: Sra. París, aquí no traemos la convocatoria de las bases, aquí simplemente traemos la inclusión de esos 20.000 euros presupuestados que no incluyeron ustedes en el Plan Estratégico. Y les diré, que desde la Concejalía de Empleo en años previos, no se habrá llevado un plan de emprendedores, pero se han llevado a cabo muchísimas actuaciones a favor de emprendedores como es la construcción de un edificio mucho más que 20.000 euros y otro tipo de actuaciones, de hecho, en el presupuesto para empleo de este año ustedes redujeron la cifra destinada a fomento de empleo. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Pasamos a votar la modificación del Plan Estratégico. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

7. URBANISMO: MODIFICACIÓN FÓRMULAS DE PAGO DEL CONVENIO MARCO FIRMADO ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DE CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE Y LA ENTIDAD ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: ¿alguna intervención? ¿Alejandro Navarro?

D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S): gracias Sr. Alcalde, buenas tardes a todos. Hoy tratamos la modificación del pago de la entidad Ecoembalajes España S.A., hay tres puntos claves en esta decisión. Primero, la Generalitat Valenciana tiene firmado un convenio marco con Ecoembes a través de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, el cual regula la participación de entidades locales. Segundo punto, hay un informe favorable realizado por el Ingeniero Técnico Municipal. Y tercero y la más importante para las arcas del ayuntamiento, es que nos representa una merma económica en la subvención que se pueda recibir, se garantiza por tanto el ingreso previsto como en el año 2015, si la fórmula aplicada en el año 2016 resulta perjudicial para el ayuntamiento.

Por lo expuesto, Ciudadanos votará a favor de la propuesta. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Antonio Carbonell?

D. Antonio Carbonell Pastor (PP): sí gracias Alcalde. El Partido Popular va a votar a favor a pesar de...ya lo manifestamos en la comisión, de no entender para nada el asunto, nos parece absurdo, como bien ha dicho el compañero, modificamos una cosa, pero si a usted le sale mal cogemos la del 2015, entonces, pues oiga, pues estese quieto, deje la del 2015 ¿no?, claro. Por eso le digo, creo que al final estamos trabajando en balde, se lo digo de verdad, quien haya hecho la modificación, sí de acuerdo, pero si nos vamos a quedar igual que en el 2015, ¿para qué modificamos nada?.

Sr. Alcalde: nos vamos a quedar igual que en el 2015, si es más beneficioso para el ayuntamiento.

Sr. Carbonell Pastor: es que es más beneficioso para el ayuntamiento, lo hemos podido comprobar, no hay más. Bueno, nuestro voto va a ser a favor del punto.

Sr. Alcalde: pasamos a votar el punto ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

8. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: SOLICITANDO LA MORATORIA Y AUDITORÍA DE LA DEUDA PÚBLICA DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Secretaria: doy lectura a los acuerdos que han quedado como parte del punto que se toma ahora en consideración, porque se han retirado unos puntos, los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

puntos tercero, cuarto y quinto de la moción presentada en su día. Hay un sexto punto que entiendo que también se retira, ¿o se mantiene?

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: voy a intentar exponer brevemente la exposición de motivos de esta propuesta de resolución. Decir que es un acuerdo del equipo de gobierno defender esta propuesta y comentar que desde hace años estamos padeciendo recortes en servicios básicos para la ciudadanía. Entendemos servicios básicos para la ciudadanía, aquellos que establece la declaración universal de los derechos humanos que han de ser tutelados por los estados como la sanidad, la educación, el alimento y la vivienda.

Estos recortes públicos que hemos estado sufriendo y seguimos sufriendo, se han producido debido a la primacía que se le ha dado al pago de la deuda pública y de sus intereses. Una deuda contraída para sanear, la mayor parte contraída para sanear el rescate a bancos y a cajas, anteponiendo el beneficio de unos pocos al de la mayoría social. Además, para mayor escándalo, muchos de los directivos de bancos y cajas rescatados se encuentran acusados hoy por fraude o administración negligente.

Los programas de austeridad para garantizar el pago de esta deuda contraída, se materializaron en España mediante la reforma del artículo 135 de la Constitución, que garantiza la prioridad absoluta del pago de los intereses y capital de la deuda pública por encima de las prestaciones por ejemplo, por desempleo, pobreza o exclusión social.

Quiero recordar, que esta reforma constitucional que constituye la justificación jurídica de los recortes acometida contra el estado social sobre todo contra las políticas de sanidad, educación o prestaciones sociales, se acometieron en el plazo de un mes entre el 26 de agosto y el 27 de septiembre de 2011, sin el refrendo de los españoles.

En la propuesta que presentamos hoy, hay una serie de acuerdos, los dos primeros atañen a la administración local y hacen referencia a la necesidad de implantar un control financiero para verificar el funcionamiento de los servicios públicos para comprobar el cumplimiento de la normativa y que su gestión se encuentra orientada por eficacia, eficiencia, transparencia y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos.

Además, se prevé la comprobación de las subvenciones otorgadas y la auditoría operativa de concesiones directas e indirectas de los contratos. La secretaría nos ha advertido en su informe que los acuerdos que se refieren a la auditoría de la deuda estatal y autonómica y la reestructuración de esta deuda, así como la derogación de la reforma del artículo 135 de la Constitución no pueden tener eficacia inmediata para la adopción de acuerdos por no ajustarse a la competencia municipal y a las atribuciones de este Pleno, que se limitaría en una simple declaración política, lo cual a Guanyar, desde luego, ya le parece bastante y nos ha aconsejado que sean tratados como moción. No tenemos ningún



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

inconveniente en retirarlos y nos reservamos el derecho de en una próxima sesión plenaria, plantearlos como una moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Serafín Serrano?

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: nos vamos a abstener en este punto, cuando lo trasladen como moción lo debatiremos y nos decantaremos al respecto, en un principio nos abstenemos. Sí, sí, claro, pero no vamos a votar a favor, es una globalidad, no vamos a votar a puntos por separado ¿de acuerdo?

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Manuel Martínez?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: gracias Sr. Alcalde. La verdad que el punto del orden del día poco o nada tiene que ver con el punto uno y dos, que son los que se mantienen de la propuesta y la exposición de motivos efectivamente, es para exponer y justificar los puntos tres, cuatro y cinco de esa propuesta inicial que ustedes presentaron y que esperamos que la traigan en un próximo Pleno. Pero tampoco nada tiene que ver con el punto primero y segundo, porque el punto primero y segundo versa sobre una auditoría municipal que han justificado con la moratoria y auditoría de la deuda pública, con el tema de la deuda legítima, ilegítima y tal.

No obstante, nosotros, el punto uno y dos nos parece como una intención o propuesta política o como una manifestación de voluntad política, nos parece positiva, pero sí queremos que antes de la votación, que nos puedan aclarar algunos puntos.

El primero de ellos, y es que según el informe que emite la Intervención Municipal, reconoce que es posible auditar mediante el plan de control financiero, pero lo condiciona a que se hayan observado riesgos derivados de posibles incumplimientos legales, falta de fiabilidad en la información financiera, inadecuada protección de los activos o falta de eficacia y eficiencia en la gestión. En este sentido, sí que nos gustaría saber si el grupo Guanyar, que nos aclarase que al presentar esta propuesta viene motivada porque dispone de información sobre deficiencias en este sentido y si dispone de las mismas, pues le pedimos que nos las puedan explicar en este Pleno antes de la votación.

Quiero decir, si Guanyar o el Concejal de Hacienda que también pertenece a Guanyar, pero es el Concejal de Hacienda del equipo de gobierno es nuestro Concejal de Hacienda, han detectado riesgos en las materias que establece la legislación y no la han hecho pública, pues quizá debamos empezar por ahí, por identificar esos riesgos de una forma fiable basándonos en datos y hechos que justifiquen esa auditoría municipal de una forma transparente para que todos podamos tomar decisiones y todos sepamos de lo que estamos hablando.

En segundo lugar, nosotros en este punto, pues también hemos tenido que hacer un importante esfuerzo de análisis y de comprensión y voy a explicar por qué, porque el grupo municipal Guanyar está pidiendo a su propio Concejal integrado en el equipo de gobierno que es el responsable de hacienda, que haga una auditoría, nosotros pensamos que es difícil estar en el gobierno y en la oposición, pero esto es un caso de esos, es un caso en el cual...porque pensamos que el Concejal de Hacienda tendría que haber traído el plan de auditoría ya establecido porque además



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

así lo hemos decidido el equipo de gobierno, si esto ya lo hemos hablado, hemos dicho que sí, es una propuesta que tendría que haber traído el Concejal de Hacienda como equipo de gobierno, no Guanyar como partido político que trae una proposición.

Luego también, nos gustaría que nos aclarasen si es posible el tema de la comisión paritaria. De la lectura que hacemos de la proposición, es que extraemos la conclusión de que los datos se colgarán en la página web municipal y por tanto, no entendemos la función que realizará esta comisión cuando, la auditoría es eminentemente de carácter técnico. Ahondando un poco más en este asunto, no sabemos que función tendrán los políticos de esta comisión y tampoco nos queda claro, cuando proponen que se integren seis ciudadanos o ciudadanas, ¿cómo piensan elegirlos? ¿qué perfil deben tener? ¿a qué se van a dedicar?, y sobre todo si la información se hará pública porque proponen que haya seis ciudadanos o ciudadanas que cuenten con el privilegio de conocer la información antes que el resto de la ciudadanía.

Por último, en el informe de intervención sobre la auditoría de la propuesta, asevera la técnico municipal, que el departamento no cuenta ni con medios personales ni materiales para llevar a cabo la auditoría. En este sentido, han presentado ustedes una enmienda para decir que se puede contar con empresas externas y tal, pero yo lo que sí que nos gustaría que Guanyar explicase, si tienen...cómo tienen pensado financiarlo y si existe crédito presupuestario en 2016, o se prevé que sea en 2017 para realizarla.

En definitiva y por cerrar, nos parece una buena idea, pensamos que quizá habría que haberla trabajado más, haberla hecho más adaptada a la realidad de nuestro ayuntamiento antes de traerlo y sobre todo pues que hubiesen utilizado elementos de juicio basados en datos objetivos y haberse apoyado en el personal técnico con el que contamos como gobierno, pues para ayudar a implementar esta propuesta de una forma pues quizá más detallada y sobre todo teniendo en cuenta datos y hechos de carácter objetivo.

Si nos pueden aclarar estas dudas lo agradecería, sobre todo en la identificación de los riesgos que han detectado, si tienen esa información.

Sr. Alcalde: interviene el Partido Popular y luego...¿Carmen Victoria Escolano?

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP): si gracias, buenas tardes de nuevo. Sra. Jordá, efectivamente usted trae aquí una propuesta hoy sin dictaminar, precipitadamente, ahora está cambiando algunos puntos incluidos en la propuesta. Esta misma propuesta o moción ya la presentó usted en el año 2013 y tuvo que retirarla, porque ni usted misma sabía tampoco por dónde ir, parece ser Sra. Jordá, que se limita a desempolvar mociones de años anteriores y traerlas repetitivamente al pleno, ya lo hizo el pasado mes de abril con la moción de la república y ahora repite el mismo procedimiento con esta moción. Y un poco suscribiendo las palabras del Sr. Martínez, yo le diría, creo que en eso están de acuerdo ustedes conmigo y su Concejal de Hacienda también, en que las cuentas del Ayuntamiento de San Vicente están bastante saneadas, la deuda viva del Ayuntamiento de San Vicente se va reduciendo, tanto el grupo del Partido Popular como ustedes ahora están llevando a cabo una política de amortización de la deuda mediante el pago a entidades bancarias y eso va



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

disminuyendo la cuantía de la deuda y es más y también en la línea que en la exposición de motivos nada tiene que ver con la propuesta de acuerdos, no nos parece que sea una moción que tenga que ser debatida en este Pleno.

Pero voy a entrar a debatir unas cuestiones y a hacer referencia al caso de las entidades locales, como digo, usted en la exposición de motivos no hace para nada referencia a una entidad local y por supuesto al Ayuntamiento de San Vicente.

En el caso de las entidades locales que es lo que nos ocupa, ya se ha dicho aquí, que la fiscalización externa de las cuentas y la gestión económica de estas entidades locales y de todos los organismos y sociedades de ellas dependientes es función propia del tribunal de cuentas. Este Ayuntamiento ya ha sido objeto de una auditoría por la sindicatura de cuentas, en el año aproximadamente 2013, eso en cuanto al control externo. En cuanto al control interno, se ejerce a través de la modalidad de la función interventora, del control financiero y del control de eficacia.

Poco hay que inventar, está todo inventado, la función interventora está perfectamente regulada, principios, procedimientos, normas, garantías, informes, reparos, etc. Control financiero que se realizará por procedimientos de auditoría, comprobará el funcionamiento de los servicios de las entidades locales de sus organismos autónomos y de las sociedades mercantiles de ellas dependientes. Dicho control tendrá por objeto informar al Pleno acerca de la adecuada presentación de esa información financiera, del cumplimiento de las normas, de las directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.

El grupo del Partido Popular considera positivo que el ayuntamiento implante un plan de control financiero que se someta al Pleno su aprobación y que se ponga en marcha lo antes posible. Esta debería ser una exigencia ineludible para quienes se han autoproclamado como ustedes, adalides de la transparencia el rigor en el manejo de los fondos públicos, no entendemos como teniendo la mayoría suficiente no han presentado antes aquí, pues nada se lo impedía, este plan, dicho plan debería implantarse sin perder más tiempo antes de finalizar el presente ejercicio para que pudiera ser ya este mismo ejercicio objeto de análisis.

El control de la eficacia, tendrá por objeto la comprobación periódica del grado de cumplimiento de los objetivos así como el análisis del coste de funcionamiento y del rendimiento de los respectivos servicios o inversiones. Sobre este particular también creemos que debe incluirse alguna mención en el plan.

En resumen Sra. Jordá, estamos de acuerdo, como no podía ser de otra forma, en que el ayuntamiento apruebe su plan de control financiero para continuar profundizando cada vez más en el control y fiscalización, tráiganlo, tráiganlo, debidamente diseñado por pare de la Intervención general y votaremos a favor, pero hoy de momento no podemos apoyar esta moción que en realidad lo que pretende, es sustituir un plan de control financiero serio y riguroso por una declaración política. Nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Mariló Jordá?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Sra. Jordá Pérez: bueno, le agradezco a la Sra. Escolano, que a pesar de no aprobarla se mantenga...diga que está a favor de mantener un plan de control financiero que tiene como objetivo verificar el buen funcionamiento de los servicios públicos que presta este ayuntamiento, en el aspecto económico, financiero para comprobar que se cumple con todas las normativas. Yo no sé si al Sr. Martínez le molesta tal y como proponemos la propuesta que auditemos la Radio Municipal o auditemos el Patronato de Deportes. Pero no lo hacemos por...de una manera rastrera para controlarlo a usted, lo hacemos en aras de la eficacia, de la eficiencia de la economía, la calidad y la transparencia, principios que consideramos y que llevamos en nuestro programa y creo que ustedes también. De manera que también explicar que efectivamente en la anterior legislatura trajimos esta moción, no la pudimos defender porque queríamos que la plataforma que nos la proporcionó pudiese hablar, ustedes impedían sistemáticamente que nadie interviniese en este pleno a diferencia de lo que pasa ahora, que los ciudadanos cuando acaba pueden hablar y por eso la volvemos a traer, porque es un compromiso de nuestro equipo de gobierno y porque queremos llevar la mejor gestión posible de cara a los ciudadanos, la más transparente, la más eficaz y la más eficiente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Manuel Martínez?

Sr. Martínez Sánchez: bueno yo, la auditoría de la Radio está hablado con la interventora de este ayuntamiento desde antes de que usted trajese esta moción, lo que pasa que yo no voy anunciándolo por ahí para quedar bien con determinadas plataformas.

En segundo lugar, yo, de las preguntas que le he hecho, no me ha respondido ninguna, con lo cual me está poniendo difícil que nuestro grupo pueda apoyar una propuesta que no está elaborada, que no está trabajada y tendremos que esperar que efectivamente, a que el Concejal de Hacienda traiga el plan de control financiero como establece la legislación y en ese caso aprobarlo. Pero esta moción que además le hemos pedido determinadas aclaraciones que no nos ha respondido a ninguna pregunta, pues no podemos apoyarla.

Sra. Jordá Pérez: tiene la propuesta desde hace meses, así que no entiendo el sentido de su intervención, pero en fin, da igual, si no la quiere aprobar, que no la apruebe. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Pasamos a votar la proposición ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 10 votos a favor, 3 abstenciones y 12 en contra, queda rechazada.

Votación: Se rechaza por mayoría de 12 votos en contra (PSOE/PP), 3 abstenciones (C's) y 10 votos a favor (GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS).

9. DESPACHO EXTRAORDINARIO:

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

9.1. PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, A TRAVÉS DE LA CONSELLERÍA DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y VERTEBRACIÓN DEL



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. PARA LA GESTIÓN DE LA ACTUACIÓN DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL BARRIO DE SANTA ISABEL, EN SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE) Y PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE A 2016 PARA ESTA ACTUACIÓN.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Secretaria: al tratarse de un punto que no está dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, requiere la previa declaración de urgencia, se somete a votación.

Sr. Alcalde: ¿se aprueba la urgencia del punto?

Votación de la urgencia: Se aprueba por unanimidad.

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: bien, buenas tardes otra vez. Quisiera explicar a las personas aquí presentes, por qué traemos este acuerdo como despacho extraordinario urgente. Decir que, ya en octubre pasado trajimos una propuesta parecida, era un convenio económico entre la Generalitat Valenciana, el Estado Español y este ayuntamiento y el pasado 17 de mayo, martes, fecha coincidente con las Comisiones Informativas que dictaminaban los asuntos de este Pleno, nosotros fuimos a Valencia para traernos un borrador del convenio de gestión de aquel convenio económico que se firmó y que se aprobó en este Pleno en octubre pasado.

Este convenio de gestión que trajimos, después de que hayan sido aceptadas, después de que se haya valorado por parte de los servicios jurídicos y de la intervención de este ayuntamiento y de que la Consellería haya aceptado alguna de las valoraciones que se introdujeron en el convenio para tramitar la continuación de la rehabilitación y poder cumplir con los plazos. Queremos especificar también que esta rehabilitación será...no se va a entrar en las viviendas, sino que será de los elementos comunes, tejados, cajas de escalera, cornisas, etc., y que las subvenciones van a ir dirigidas a las comunidades de propietarios y no a las personas particulares. Los bloques...el ámbito de actuación serán los bloques 24 y 25, aunque hay que recordar que en este Pleno ya se habló en algún momento de sustituir uno de estos bloques por el bloque 67, también conocido por 67, en realidad es el bloque 20, no ha podido ser así, el convenio que nos han proporcionado viene el 24 y el 25, estos dos bloques. Decir también que la seguridad y la salubridad del bloque 67 actualmente está asegurada, ya que desde la concejalía de urbanismo se dictaron algunas órdenes de ejecución para apuntalar los bajos y sustituir la bajante general del edificio.

Este equipo de gobierno quiere manifestar su firme voluntad de continuar con la rehabilitación de los otros 6 bloques que van a quedar pendientes y uno de los primeros dese luego será el bloque 67. Una rehabilitación que se inició en el año 2002 y quedó interrumpida en el año 2011 de un Barrio que se declaró en su momento como un área de regeneración y renovación urbana y que a partir de si tomamos este acuerdo se va a reiniciar. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Ciudadanos? ¿Antonio Carbonell?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

D. Antonio Carbonell Pastor (PP): gracias Alcalde. A mí me gustaría empezar diciendo Sra. Jordá, que una vez más traemos un asunto de estas características por el trámite de urgencia. Hubiésemos preferido que en lugar de ese reality show inicial de que lo que acabamos de ver hace un momento, que yo no sé si el público lo tiene claro, el grupo de allí es el grupo que gobierna, los que se están peleando es el grupo que gobierna, bien, pues hubiésemos preferido que esto hubiese venido en una comisión, que lo hubiésemos podido tratar en una comisión porque al final lo que nos encontramos es, y le pido que me corrija porque esto es bastante difícil de interpretar este convenio, he visto muchos, pero tan complicados como este no he visto ninguno. Yo le voy a ir diciendo y usted me va corrigiendo.

Yo de aquí deduzco que el estado, en el 2015, ingresó en las arcas de la Generalitat exactamente 270.000 euros y que el Ayuntamiento de San Vicente, también consignó en sus presupuestos una cantidad importante económica, si no recuerdo mal 190.000 euros para el 2016 y que la Generalitat también dijo que en el 2016 iba a poner 160.000 euros. Todo eso, en octubre y lo único que hay claro es que el Estado puso 270.000 en las arcas de la Generalitat ¿qué ocurre?, que estamos en junio o prácticamente en junio ¿vale?, que no se ha hecho absolutamente nada y no es un problema de dinero, el dinero del ayuntamiento estaba, el del Estado estaba, estaban todos, es un problema no sé de qué, de gestión de la Generalitat, no lo sé, pero la realidad es que a día de hoy no hemos empezado absolutamente con nada y lo que se dice aquí a mí tampoco me queda claro cuándo vamos a empezar, mucho menos cuando vamos a acabar, porque solo se habla de 2016, no entiendo por qué esto termina en el 2016 ¿qué pasa en el 2017?, porque las obras en el 2016 no se van a acabar, ojalá se puedan empezar, me asaltan muchas dudas, que pasa si el plan estatal acaba en el 2016 ¿Qué pasa si no se hace ni siquiera esos 270.000? ¿qué pasa con ese dinero del Estado? ¿desaparece? ¿por qué los 270.000 euros si vamos a ser los gestores no nos lo pone la Generalitat y no el 15% y después veremos?, o sea, hay una serie de cosas que de verdad son difíciles de entender y por eso decía, que en lugar de perdernos en esas batallas, traigamos las cosas, aclarámoslas y sobre todo gestionemos y que el día 1 de marzo estemos ejecutando bloques, porque al final ¿la realidad cuál es?, la realidad es que hemos retenido un dinero, la Generalitat de 160.000 ahora ya dice 60.000 y no sabemos si va a poner algo y al final las cosas por hacer.

Esa es la pura realidad, entonces, solo quiero que me aclare dos o tres cosas, es decir, ¿Qué pasa con ese dinero del estado?, es decir, los 270.000 ¿hay obligación de acabar las obras?, ¿Cuándo prevé usted que podremos licitar?, ya no digo licitar, porque ahora vendrá la firma del convenio, ¿Cuándo podremos licitar?, más dudas, ¿Qué pasa en el 2017?, es decir, ¿el 31 de diciembre firmaremos otro convenio?, porque no han podido aclarar y 'pues mire vamos a hacer esto en el 2016' no sé si el ayuntamiento va a poner algo en el 2016, es otra pregunta que le hago, deduzco de aquí que no, pero no lo tengo claro y al final y lo digo de verdad, creo que todos perseguimos lo mismo, perseguimos poder seguir con la rehabilitación de Santa Isabel, si se rehabilitaron 15 bloque con el gobierno del Partido Popular, pues que se acaben los 8 que quedan, yo creo que todos los tenemos claro, pero es que no sabemos cómo lo van a hacer, porque han pasado 7 meses y no se ha hecho



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

absolutamente nada y el dinero estaba, no era un problema de dinero ¿cómo lo van a hacer?

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

Sra. Jordá Pérez: todas las dudas que usted me está planteando las he tenido yo durante todos estos meses. Sin embargo, afortunadamente después de mucho esperar, tenemos un convenio de gestión, antes no hemos podido hacer absolutamente nada, absolutamente nada, porque sin este convenio digamos que poníamos...teníamos una inseguridad jurídica por el temor de poder perder las subvenciones, nosotros no podemos acometer solos la rehabilitación de Santa Isabel, por eso era necesario recibir este convenio de gestión.

Efectivamente, no sabemos cuándo vamos a poder licitar, yo lo que le aseguro es que los proyectos están y los pliegos están. El ayuntamiento está totalmente preparado para acometer la obra, porque tenemos proyectos y pliegos de condiciones, solo necesitamos y por eso lo traemos de urgencia y por eso me he disculpado y les he explicado y he ido a su despacho y les he llevado a todos los grupos de la oposición el convenio de gestión, porque somos los primeros interesados en que se realice esta rehabilitación.

El dinero está, nosotros lo tenemos presupuestado y la Generalitat Valenciana se ha comprometido a no exigirnos más de un 20% de la obra a ejecutar durante este presupuesto.

Por lo tanto, ya le digo, por el ayuntamiento no será, una vez sí aprobamos, que espero que todo el mundo apruebe este convenio, lo devolveremos a la Generalitat Valenciana firmado, se aprobará allí y en el momento que nos digan podremos licitar, tenemos los pliegos preparados.

Efectivamente, lo que sucede Sr. Carbonell, es que lo que no me gusta de usted es que me de esas prisas, cuando sabe que mi voluntad de rehabilitar es absoluta, lo que no veo clara es su voluntad, porque siendo usted concejal de urbanismo, nunca le vi ninguna voluntad de seguir rehabilitando Santa Isabel, nunca, nunca efectuó ninguna acción en ese sentido y ya le digo, el asunto se está atrasando, pero confiamos y tenemos una voluntad férrea y confiamos que tal y como nos hemos comprometido vamos a rehabilitar dos bloques, tenemos la financiación, tenemos un convenio de gestión y si podemos y si hay más convenios con el estado y con la Generalitat y más planes de vivienda, seguiremos rehabilitando. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Antonio Carbonell?

Sr. Carbonell Pastor: Sra. Jordá, solo quiero que me conteste a la que me parece importante, si los 270.000 euros no se ejecutan durante años ¿usted conoce si se quitan?, no sé si...

Sra. Jordá Pérez:...no se quita nada Sr. Carbonell, o sea, la financiación se va a distribuir entre 2016 y 2017...

Sr. Carbonell Pastor:...mi incertidumbre es ¿Qué pasa si no se hace durante 2016?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Sra. Jordá Pérez:...le voy a despejar esa incertidumbre, la rehabilitación se va a financiar con un 19 y algo por ciento por parte de la Generalitat, un 45% por parte del ayuntamiento y el 40%, por parte del Estado...

Sr. Carbonell Pastor:...pero entonces, usted que cree que está pasando, es decir, si la Generalitat pensaba poner 160.000 euros...

Sra. Jordá Pérez:...lo que está pasando Sr. Carbonell es que los controles de la intervención son brutales porque durante su gobierno, la Generalitat Valenciana se saltaron a la torera todos los controles de intervención y entonces ahora, cada acto administrativo que requiere una financiación, se controla de manera exhaustiva, lo cual a mí me parece bien, pero está retardando la...desde luego la intervención, pero se lo aseguro, nuestra voluntad es que se haga y se hará. Muchas gracias.

Sr. Carbonell Pastor: Sra. Jordá, interventores habían antes, interventores Hay ahora, no me cuente...solo quiero dejar claro la voluntad del Partido Popular, con relación al Barrio Santa Isabel y yo le voy a hablar de hechos concretos, es decir...

Sra. Jordá Pérez:...durante su mandato...

Sr. Carbonell Pastor:...sí, por supuesto durante mi mandato y lo estamos viendo ahora. Mire, IFS, Infraestructuras Financieramente Sostenibles durante mi mandato, es decir, todavía las está acabando usted, sí, sí...

Sra. Jordá Pérez:...se han acabado hace tiempo Sr. Carbonell...

Sr. Carbonell Pastor:...la intervención de Diputación la está acabando usted, la intervención de Diputación de IFS, la está terminando usted. Vamos a ver el 25% de las Infraestructuras Financieramente Sostenibles, el Partido Popular las dedicó a Santa Isabel, porque le aseguro que tenemos claro que si hay un sitio donde el retorno social es importante es ahí, en Santa Isabel, es decir, cada dinero que metes en inversiones en Santa Isabel, es el sitio donde más tiene, la actuación más importante sin duda fue la del tranvía, se han hecho 15 después, pero vuelvo a insistir ¿Cuántas obras de IFS se van a destinar a Santa Isabel?, usted dice que durante mi mandato, durante mi mandato el 25% de las infraestructuras, a lo que es el cruce y a lo que es la intervención, que por cierto está quedando muy bien mi felicitación a usted y a los técnicos por la ejecución de la obra del entorno del centro, del acceso al colegio...está quedando muy bien y por eso le felicito, pero no me diga que durante mi mandato no hemos hecho, le estoy diciendo, tenemos muy claro que el retorno de Santa Isabel es de los más importantes del municipio, dígame que estoy diciendo falso, el 25% de la intervención de IFS ¿Cuántas prevén ustedes de IFS para Santa Isabel?

Sra. Jordá Pérez: nosotros vamos a dedicarnos a la rehabilitación de los edificios de Santa Isabel...

Sr. Carbonell Pastor:...pero ya veremos, de momento me remito a los hechos, los hechos es que a día de hoy hay 15 bloques reparados y hay en IFS, lo último, las dos intervenciones, lo demás...que de momento lo que hay son hechos concretos, lo otro son buenas palabras y yo sé que usted las tiene y sé que la voluntad la tiene, por eso pregunto ¿Qué está fallando aquí?, porque si el dinero está ¿Por qué los vecinos no se pueden beneficiar cuanto antes de la intervención?, pues me imagino que la Generalitat está fallando, no me diga la falta de control de lo otro, será que ahora no se están haciendo bien las cosas ¿o no? Sra. Jordá.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Sra. Jordá Pérez: lo importante es que tenemos un convenio que espero que aprueben y yo creo que...el primer paso para la rehabilitación es que ustedes aprueben la firma de este convenio de gestión.

Sr. Carbonell Pastor: Este grupo va a votar a favor evidentemente.

Sr. Alcalde: vamos a pasar a votar. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobado el punto.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

10. HACIENDA: DAR CUENTA DE INFORMES DE LA LEY 15/2010, DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD (PRIMER TRIMESTRE 2016).

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sr. Alcalde: se da cuenta

11. HACIENDA: DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA (PRIMER TRIMESTRE 2016).

Sr. Alcalde: se da cuenta

12. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES:

- DICTADOS DESDE EL DIA 14 DE ABRIL AL 11 DE MAYO DE 2016

Desde el día 14 de abril al 11 de mayo actual se han dictado 130 decretos, numerados correlativamente del 493 al 622.

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

13. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes actuaciones judiciales:

Sentencia de N° 328/2016 de 27 de abril, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, Sección 5ª, dimanante del recurso 214/2015.

Sentencia de N° 83/2016, de 28 de abril, del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción N° 1 de San Vicente del Raspeig, dimanante del recurso 891/2015.

Sr. Alcalde: Se da cuenta.

14. MOCIONES, EN SU CASO.

14.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: PARA LA CREACIÓN DE LA “COMISIÓN COMARCAL DE PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD LOCAL DE L’ALACANTÍ”

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la moción.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: ¿Serafín Serrano?

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: muchas gracias Sr. Alcalde. Antes de empezar a argumentar la moción, quisiera que quedase constancia de que los dos acuerdos que se plantean en la moción, se van a unificar en un único que queda redactado de la siguiente manera *'iniciar las conversaciones con los municipios integrantes de la Comarca de L'Alacantí para sumarse a la iniciativa de crear una Comisión Comarcal de Seguridad de L'Alacantí, considerando la exposición de motivos'*.

Y dicho lo previo, argumento. Al hablar de seguridad local, encontramos las denominadas Juntas Locales de Seguridad, órganos que facilitan la cooperación y coordinación específica de las fuerzas y cuerpos de seguridad que intervienen en un término municipal. San Vicente del Raspeig, cuenta desde hace años con una Junta Local de Seguridad, sin embargo, debemos ser realistas, la seguridad no se limita exclusivamente al perímetro municipal, básicamente porque la movilidad de los elementos que participan en la misma es mucho más amplia. Los autores de hechos delictivos no circunscriben sus movimientos exclusivamente a una localidad. La existencia de una comisión de seguridad de ámbito comarcal, permitiría el establecimiento de las formas y procedimientos de colaboración entre los distintos cuerpos de seguridad de la comarca. Una comisión comarcal de seguridad impulsaría la elaboración conjunta de planes periódicos de prevención para su aplicación en el área de los municipios integrantes. Una comisión comarcal de seguridad, favorecería la coordinación de los cuerpos de seguridad existentes en la comarca, armonizando y compartiendo medios, infraestructuras e información. El resultado es una mejora de la seguridad ciudadana.

Encontramos experiencias de este tipo en nuestra provincia, como las jornadas comarcales de seguridad de la marina alta y la comisión comarcal de la Marina Baixa, esta última ha recibido dos menciones o dos premios a nivel nacional, por esa labor. Para que entiendan un poco de qué entendería esta comisión, se trata de unificar criterios a nivel comarcal. Entendería entre otras cuestiones de colaboraciones entre los distintos cuerpos policiales de los municipios integrantes en materia de violencia de género, coordinación de controles u operaciones policiales conjuntas, generando una mayor sensación de seguridad, la implementación de la enseñanza de la educación vial en toda la comarca, organización de campañas informativas dirigidas a escolares, riesgo de internet, acoso escolar, violencia de género, consumo de drogas y alcohol, entre otros, a la tercera edad, estafas y riesgos de las estufas, por ejemplo, desgraciadamente en este municipio hemos tenido que lamentar más de un incidente en ese sentido o al comercio. La gestión y tramitación de objetos perdidos en un periodo de tiempo determinado, el establecimiento de un compromiso de respuesta mínima ante requerimientos urgentes y un compromiso de respuesta, que eso también viene a modificar de alguna manera el último apartado de esta moción que se registró en su momento ante las quejas y sugerencias respecto al servicio policial de los municipios integrantes.

Con esta moción, queremos dejar claro que al grupo de Ciudadanos de este ayuntamiento le preocupa la seguridad de nuestros vecinos y pretendemos que la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

mejora de la calidad de vida y de servicios de todos los sanvicenteros y sanvicenteras, que se ha planteado el actual equipo de gobierno, se haga extensiva también a este ámbito. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Ramón Leyda?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís: en primer lloc, apoyarem, com no podia ser d'una altra manera esta moció per dues raons. La primera perquè compartim que els Sanvicenteros i Sanvicenteras necessiten de tota la seguretat possible, necessiten que els policies funcions a ple rendiment i en segon lloc també celebrem que vostès reconeixen la realitat de la comarca, no mes la província. Nosaltres des de Comrpomís sempre hem defensat l'àmbit comarcal com un àmbit territorial, històric del poble valencià i celebrem que articulem mesures i que articulem solucions que sobrepassen o ultrapassen el terme municipal de Sant Vicent, com més pobles arrepleguem i con més mesures de col·laboració fem en la resta de pobles de la comarca, jo crec que la seguretat de mig milió d'habitants que viuen en la comarca de L'Alacantí, serà molt satisfactori i que el seu vot serà afirmatiu. Moltes gràcies.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿David Navarro? ¿no? ¿Maribel Martínez?

Dª Mª Isabel Martínez Maestre, Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: buenas tardes muchas gracias Sr. Alcalde. Sr. Serrano, yo le agradezco que en esta ocasión al Pleno haya traído una propuesta que me parece constructiva, una propuesta ilusionante, pero no tenemos que perder de vista que nosotros podemos hacer una serie de acuerdos en el sentido de instar a los municipios a que participen, digamos, de la creación de estas juntas comarcales.

Hay una serie de municipios, por ejemplo, la comisión comarcal de prevención de seguridad local de la Marina Alta, esta fue la primera que se constituyó, se constituyó en Callosa D'Ensarriá el 15 de enero de 2010 y firmó un acuerdo marco en el que decía que los ayuntamientos firmantes son conscientes de la labor desarrollada por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado en el marco del mantenimiento de la seguridad ciudadana en general, y en el auxilio y protección de las personas y bienes previniendo la comisión de actos delictivos y velando por el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales a las órdenes de las autoridades competentes en beneficio del interés general de la población, es decir, una declaración más bien de principios, de intenciones, luego todo eso se ha ido concretando y ya en el año 2015, encontramos que se ha creado una carta de seguridad, que se ha creado una unidad de calidad para resolver las quejas que se puedan plantear entre los municipio, es decir, que eso tiene un recorrido un poco más largo que el planteado aquí.

Por otro lado, también tenemos juntas comarcales de seguridad en el Medio Vinalopó, esa junta se creó en el año 2013 y también elabora una serie de prestaciones, se dice textualmente que con tal fin se constituyó en Novelda tras medio año de reuniones preparatorias y adhesiones de los respectivos Plenos y Juntas de Gobierno de la Comisión Comarcal de seguridad de la que forman parte los municipios de Elda, Petrer, Aspe, es decir, que nosotros aplaudimos que se creen estas juntas locales de seguridad, aunque en nuestro caso creo que está creada, puesto que se reunió una vez en Mutxamel. En esa junta no participó el Ayuntamiento de Alicante, cosa que sería conveniente que en la comarca de L'Alacantí, nuestro municipio más



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

emblemático, más grande, se hiciera cargo de esta labor de impulsarlo, pero vamos, no pasa nada, yo me comprometo en este Pleno a impulsar esos trámites de creación en un principio como una declaración de intenciones, de cosas y luego, posteriormente ir añadiendo esa junta comarcal de seguridad de más...conforme vayan rodando las cosas, de medios necesarios para que pueda desarrollar efectivamente su labor.

Por lo tanto, nuestro voto va a ser afirmativo.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Saturnino Álvarez?

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, (PP): sí gracias Sr. Alcalde, buenas tardes. Desde el grupo del Partido Popular siempre hemos apoyado las fuerzas y cuerpos de seguridad y también hemos trabajado conjuntamente con la junta de seguridad local. Nuestra intención siempre ha sido la mayor seguridad para nuestros ciudadanos en San Vicente y dado que esta moción, habla de prevención y de seguridad que puede haber en un futuro y puede beneficiar a nuestros vecinos, nosotros vamos a votar favorablemente. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Pasamos a votar la moción ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por unanimidad queda aprobada la moción.

Votación: Se aprueba por unanimidad.

Sr. Serrano Torres: escuchar, no es por nada, pero una frase hecha, de poco sirve que alguien venga al ayuntamiento a Servicios Sociales para que le den algún tipo de subvención si cuando de aquí a su casa se lo roban. Debemos pensar un poco en la calidad del servicio y la calidad del servicio no solo es el que se le da a otros ámbitos o a otros niveles, sino también, que la gente pueda pasear por sus calles y se sienta seguro, esa sensación yo creo que vale la pena perder el tiempo en estas cuestiones. Muchas gracias.

14.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR: PARA GARANTIZAR LA LIBERTAD Y EL DERECHO DE LOS PADRES A DECIDIR SOBRE LA EDUCACIÓN DE SUS HIJOS.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: ¿M^a Ángeles Genovés?

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez (PP): buenas tardes. Tras el decreto de admisión de alumnos y el arreglo escolar publicado por la Consellería de Educación. Queremos manifestar mediante esta moción, el rechazo al duro ataque del Conseller Marzà a la educación concertada.

Miren ustedes, queremos defender la libre elección de los padres, esa elección de centro donde quieren que se formen sus hijos y también defender la labor de los docentes que además haciendo una gran labor, pueden perder su puesto de trabajo.

Denunciamos la precipitación y falta de gestión que lleva a la Consellería en primer lugar, a anular conciertos desconociendo la realidad de estos. A resolver casi en fecha de matriculación aceptando alegaciones de centros que no tenían por qué estar en esa lista, generando por tanto una gran inseguridad a las familias y a los docentes. La matriculación fue el 9 de mayo y a partir del día 5 comienzan a llegar a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

esos centros, que sí que se les aceptan las alegaciones. Al final, 18 aulas no se concederán y 20 no se ha atendido a pesar de tener solicitudes.

En el Partido Popular hablamos de apoyar un sistema educativo sustentado en el artículo 27 de la constitución que garantiza el derecho a la educación y además hablamos de los conciertos educativos, que desde los años 80 tienen la garantía de una ley aprobada por los Socialistas, donde uno de los epígrafes decía 'la posibilidad de concertar con centros privados que cumplan una ley social'. Este sistema además, yo les digo que está funcionando.

Les invito a que comprueben, como la Consellería después de implantar la eliminación de los conciertos, ha ido admitiendo las alegaciones de algunos aceptando esas cláusulas que decían 'sí que es verdad, se trabaja en barrios de población trabajadora y además donde se está realizando una gran labor social'. Se pregunta este equipo, ¿no sería función del Conseller saber la realidad de cada centro antes de tomar una decisión precipitada y en puertas de matriculación?. Estamos hablando de una enseñanza concertada con más de 250.000 alumnos, más de 12.000 docentes.

Mire señores, los colegios existen porque los padres eligen y la administración debe ponerse al servicio de todos los ciudadanos, la posibilidad de elección, es la manifestación de un estado democrático, en el que todos tenemos las mismas oportunidades, eso es importante creo yo para todos, tener las mismas oportunidades. No les nieguen a las familias esas mismas oportunidades. Si quieren cambiar de modelo educativo con todo mi respeto, tendrán que ganar unas elecciones, porque es un tema muy importante. Tendrán que decir a todos sus votantes que ustedes no van a apoyar la concertada, que le van a poner trabas o que la van a eliminar.

Reclamamos diálogo y consenso, eso que trasladaba el Conseller a los medios, decía 'hablaremos con la comunidad educativa de los centro concertados', noviembre 2011, pero no lo hizo.

Nosotros defendemos el sistema educativo actual porque creemos en este sistema. Nos gustaría trasladar al Conseller que, dedíquense a mejorarlo, eso es lo que tenemos que hacer, conociendo de cerca la labor educativa de los padres y dejen a estos elegir libremente, por esa razón, por estos argumentos les pido que acepten ustedes el trabajar de forma conjunta por mantener los colegios concertados. Gracias

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Begoña Monllor?

D^a Begoña Monllor Arellano (COMPROMÍS): evidentemente, nosotros no vamos a apoyar esta moción, pero le voy a pasar a exponer los motivos, porque evidentemente creo que tergiversa un poco los datos. Usted alude a...lo primero que ha dicho, esa precipitación que el Conseller Marzà ha actuado precipitadamente en cerrar los centros, ¿precipitadamente?, perdonen, se ha cogido a cerrar 18 unidades que no cumplían la normativa legal establecida para los conciertos, precipitadamente era actuar y cerrar 606 unidades en la pública, entre 2012 y 2015, es que salen a casi 200 por año y nosotros de momento solo 18.

Con respecto al derecho a elegir, por supuesto, si usted sabe que el arreglo escolar que se ha hecho, se ha cambiado...se ha vuelto al distrito por zona pero se pueden elegir 10 colegios que antes no era así y se sigue dando distrito único a los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

centros concertados, es decir, todos los centros concertados tienen distrito único, los padres pueden elegir vivan donde vivan. Diálogo y consenso es lo que hemos venido pidiendo cuando ustedes gobernaban y defendíamos también la enseñanza pública y se iban cerrando unidades.

Yo le voy a poner los datos para que se hagan un poco a la idea. En la red pública se han creado 508 unidades y se suprimen 66 con lo que habrá 422 aulas más, si a estas les restamos las 18 menos que tendrá la concertada, resultan 404 nuevas aulas en global, sostenidas con fondos públicos usted sabe, que lo que ha hecho Marzà, simplemente es ajustarse a la legalidad. Los centros concertados tenían que cumplir una ratio y en muchos sitios no, lo que no se podía tener era 28 alumnos cuando estaban permitidos solo 14 y usted sabe que eso pasaba. Lo que pasa, es que yo creo, que es la primera vez que la concertada ha perdido unidades en años y bueno, pues eso es lo que le provoca ese malestar, lo que se ha hecho es simplemente cumplir la legalidad en cuando a planificación de aulas y es lo que le he dicho, había aulas en los que eran 22, había 27 y por lo que respecta a unidades en educación especial y comunicación y lenguaje, el esfuerzo que se ha hecho por atender las necesidades de este alumnado ha sido considerable, teniendo 109 aulas más de las cuales 20 son para la demarcación de Alicante, 30 para Castellón y 59 para Valencia y se habrá visto, nosotros hemos acabado el periodo de matriculación en primaria y el 96% de los padres que han solicitado matrícula, va a tener plaza en el centro que lo ha solicitado y el 80% en valenciano, digo lo del valenciano por si alguno piensa que estamos fomentando más el valenciano, o sea que no, se le está dando el mismo tratamiento.

Con respecto a San Vicente, es verdad, y yo me acojo al ámbito local, Santa Faz que es un centro concertado no se ha tocado y el único que se había tocado que era San Raimundo de Peñafort, que además yo me reuní con representantes del sindicato y estuvimos hablando, claro que nos duele la pérdida de trabajo, como nos ha dolido durante todos estos años evidentemente y se está haciendo un esfuerzo para reubicar a todo el profesorado y crear una bolsa, pero le digo que se han hecho todos los esfuerzos y finalmente no se cierra, se ha creado una unidad mixta y lo que hay que tranquilizar es a los padres, no se va a tirar a ningún alumno o alumna en los centros en que estén matriculados, se cerrarán las unidades que no cumplan la legalidad y esto es bien fácil, la libre elección del centro, por supuesto, pero es que nosotros no la estamos negando. Lo que sí que hay que dejar claro, es, educación pública, educación privada y luego se establecieron unos conciertos en los centros. La denominación colegio concertado, digamos no existe, es un concierto que se estableció en determinados centros y esto es tan sencillo como explicar, a ver, si yo en mi casa necesito 5 lechugas para abastecerme y no las tengo porque me produce 3, entonces tengo que ir a comprar ¿no? y compro, y es lo que se hizo, se aclararon, se llegaron a los conciertos y bueno, pues necesitaba comprar, pero si ahora tengo en mi casa y me puedo abastecer, pues creo que los colegios que firmaron aquellos conciertos, ahora tendrán que buscar otras salidas, la libre elección por supuesto, pero si tú quieres un colegio con una determinada...esto es lo que tenemos y esto es lo que ofertamos y si alguien quiere con un determinado tipo de enseñanza diferente, distinto a lo que hay, pues tendrá que pagarlo porque nosotros tenemos una enseñanza



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

pública que cumple todos los requisitos y que pueda acoger a todo el alumnado. Entonces no puedo entender como dicen que no se da libre elección, si han elegido y cada uno al que le toca, sí que teníamos problemas anteriormente, porque fíjense ustedes, tú elegías el colegio que tenías al lado, pero claro, como era libre elección a lo mejor no te tocaba, te tocaba en la otra punta del pueblo y ahora no, tu tienes la opción de tenerlo al lado de tu casa y lo vuelvo a repetir, en criterio local o en base local, el 96% de los padres ha conseguido la plaza en el colegio que él quería y de todas formas todavía falta la comisión de escolarización en la que se intentará arreglar y que todos los padres o todos los niños y niñas puedan asistir al colegio que sus padres han elegido y con respecto a la concertada ya le he dicho, en San Vicente no y lo otro ya se lo he explicado, 18 unidades solo. Ustedes del 2012 al 2015, 606 unidades ¿quién se precipitó?

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Serafín Serrano?

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: muchas gracias Sr. Alcalde, voy a ser breve, porque vamos por la segunda moción y son casi las diez de la noche.

Hemos aprendido una palabra, la he aprendido yo leyendo esta moción y es arreglo escolar, le voy a decir a los presentes que posiblemente no lo sepan, que es la adaptación de los recursos necesarios adecuando la oferta a la demanda, en este caso hablamos de recursos educativos, sin entrar a hacer una valoración de la exposición de motivos, que evidentemente es interpretable, vamos a votar a favor de esta moción porque estamos a favor de la libre elección y porque consideramos que ese arreglo escolar debe efectuarse siempre después de saber la demanda. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿David Navarro?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: gracias Sr. Alcalde. Bajo el argumento de la libertad y el respeto a la concertada, lo que el Partido Popular creemos que defiende con esta moción, es un modelo educativo en el que prima la privatización de la educación pública. Hay que recordar, que en España los conciertos se extendieron en los años 80 debido a la oferta insuficiente de la pública y los mismos tenían una función subsidiaria respecto a la pública, aunque tanto los gobiernos del PSOE y del PP en las últimas décadas no lo han hecho, el objetivo era que en la medida que las administraciones aumentaran la oferta pública, que la concertada disminuyera, porque este es el objetivo que hay que seguir, porque si no lo hacemos estaremos perpetuando y profundizaremos en un modelo en que alumnos y alumnas con un mejor nivel sociocultural, acudirán a las escuelas concertadas y los de menor nivel a la pública, irrumpiéndose así tal y como dice esa igualdad de oportunidades. No podemos obviar, que la educación ha sido una presa fácil escogida por la depredadora máquina de los recortes presupuestarios para cuadrar las cuentas públicas en España.

En 6 años, hablamos del 2008 al 2014, el dinero público destinado a esta materia gestionado por las Comunidades Autónomas, se redujo de 46.227 a 39.794 millones, estamos hablando de un recorte de 6.433 millones de euros. Al mismo tiempo los recursos para educación procedentes de las instituciones privadas, concertadas con las administraciones públicas, pasaron de 22.293 a 29.668 millones de euros, lo que representa un incremento de 7.375 millones en ese sexenio. Esto es



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

lo que han perseguido los sucesivos gobiernos del Partido Popular, por una parte han potenciado la concertada, dejando que cobrasen cuotas a las familias y podemos probarlo, un 91% de las escuelas concertadas obligan al pago de cuotas y esto ha sido denunciado por la OCU (Organización de Consumidores y Usuarios) en el 2012.

Por otra parte, se ha degradado la escuela pública, hay menos docentes más alumnos y alumnas por clase y disminución de becas, etc. Con esta política se pretende genera un modelo educativo desigual, rompiendo el principio de igualdad de oportunidades, potenciando que los hijos y las hijas de las familias con suficientes recursos económicos fuesen a la privada y concertada y los hijos e hijas de familias sin recursos a la pública.

Nosotros defendemos un modelo educativo basado en una educación pública de calidad, esto es una conquista social que permite que independientemente de la condición económica, un chico o chica pueda formarse como persona y pueda adquirir los conocimientos que le permita acceder a cualquier puesto profesional. La educación pública asegura la igualdad, no depende del dinero que la familia tenga, sino de las capacidades de cada una y del esfuerzo que realice para llegar lejos.

También tenemos que decir, que nosotros respetamos el papel que juega la educación concertada, esta debe cubrir los espacios a los que no llega la administración pública, por lo que no tiene sentido que España sea el segundo país de la Unión Europea con mayor concertada, un 30%, lejos de la media de la Unión Europea que está en un 10%. La educación ni es un negocio como se está haciendo, ni es un privilegio, es un derecho y solo una educación pública y de calidad, puede garantizarlo. El proceso de privatización de la escuela pública tiene varios frentes, como la potenciación de la concertada o la intención de introducir dentro de la educación pública criterios empresariales, por ejemplo como se está haciendo en el modelo Estadounidense, que la financiación de los centros dependan de los resultados, esta lamentable fórmula llevará a que los centros con alumnados con más dificultades tengan cada vez menos recursos, lo que implicaría que aumentaría progresivamente la diferencia de calidad entre unos centros y otros.

Otra estrategia, consiste en convertir a los directores en jefes de personal, de manera que tengan la capacidad de elegir a los profesores que quieren que trabajen en sus centros, bien por ideología, religión, etc., esto supondría la pérdida de libertad del profesorado, ya que comenzaría a depender de la voluntad de la dirección del centro.

Por todo lo expuesto, nuestro sentido del voto será desfavorable.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Grupo Municipal GSV:AC: gracias Alcalde. Desde el grupo municipal Guanyar, defendemos los siguientes principios. La educación pública es un derecho constitucional y patrimonio nacional irrenunciable. La educación pública es factor de cohesión social, favorece la igualdad de oportunidades e integra la diversidad. La educación pública es calidad, no aceptamos que se deteriore sino que se trabaja para mejorarla desde todos los estamentos y la educación pública no es un negocio.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Los centros privados concertados, sostenidos con fondos públicos están entorno al 30% de los centros totales, de los cuales, el 70% pertenece a la iglesia católica y el 30% restante son de carácter laico, como las cooperativas, etc. No es de extrañar por tanto, que la conferencia episcopal defienda sus negocios con uñas y dientes, teniendo en cuenta el volumen de dinero que se debe mover detrás de estas cifras. Para contentar a la iglesia católica, el Partido Popular, ya se ha encargado de aprobar la LOMCE, ley que espero se derogue por el nuevo gobierno que salga de las urnas. Las novedades que introduce la LOMCE y que han pasado más desapercibidas en los medios de comunicación, están referidas a los centros concertados, la más significativa, es que a partir de ahora las administraciones educativas no garantizarán plazas suficientes en centros públicos como han hecho desde 1985, sino que garantizarán la existencia de plazas suficientes a secas, es decir, en centros públicos o concertados. Se abre así la puerta a una mayor expansión de la educación concertada, retocando sustantivamente un '*statu quo*', que ha durado casi 30 años.

Es evidente, que el anterior gobierno de la Comunitat Valenciana apostaba deliberadamente por la red concertada y por ir relegando progresivamente la educación pública a un papel subsidiario. Afortunadamente ahora con los últimos resultados electorales en autonómicas y locales, hay un cambio de tendencia, los programas políticos de Podemos, Izquierda Unida y el Partido Socialista, apuestan decididamente por la escuela pública. Ciudadanos, como se ha visto aquí, mantiene una posición ambigua, aquí no, aquí lo han afirmado y el PP es un defensor a ultranza de los modelos privatizadores. La apuesta educativa de ciudadanos como hoy ha sucedido parece que no está clara, porque si en Murcia votaron junto a PSOE y Podemos para recortar fondos a la concertada, en Castilla-La Mancha, se han alineado con el Partido Popular para intentar detener la apuesta pública de la alianza Partido Socialista-Podemos.

Quiero incidir en uno de los principios mencionados al inicio de la intervención, que es la educación pública no es un negocio, principio que no cumple la privada-concertada, que sí que es un negocio, por ello consideramos que el dinero de nuestros impuestos debe ir destinado a favorecer la educación pública, hay quien aprovecha para decir que las plazas de la concertada son más baratas que las públicas, yo quiero hacer tres o cuatro reflexiones, para desmontar este mito.

Decir que es más barata una plaza en la concertada que en la pública, sería falso, a igualdad de condiciones esto es con los mismos servicios, salarios y ratios, el coste medio por plaza resulta casi idéntico. La privada-concertada, pasa cuotas a las familias disfrazadas de donativos y aunque se les atribuye un carácter voluntario, difícilmente son eludibles. La escuela pública, llega a rincones inexplorados para la concertada. Una de las justificaciones del mayor coste por alumno en la pública viene dado por su mayoritaria y casi solitaria presencia en las zonas rurales en las que la escasa rentabilidad ahuyenta a los inversores privados en educación. También destacan las mejores ratios de alumnos por profesor en la pública que en la privada, a excepción de aquellos casos en que se ha usado la masificación de las aulas para justificar la necesidad de conciertos, hay otros dos elementos que encarecen la atención educativa y que no suelen ocuparse los centros educativos concertados, que son los y las alumnas extranjeras y los de adaptación curricular.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Son razones todas ellas más que suficientes para confirmar nuestra apuesta por un sistema público, sistema del que está muy alejado la privada-concertada que defiende el Partido Popular. Me pregunto, ¿Dónde estaba el Partido Popular y los representantes de los centros privados-concertados cuando se suprimieron más de 600 aulas del sistema público y ninguna concertada?, no se les veía, porque manifestaciones hubo muchas, pero no afectaba a su modelo educativo ahora sin embargo, se manifiestan para defender ese modelo que tanto les gusta y lo califican como un intento de eliminar el derecho de las familias a elegir el centro educativo al que quieren llevar a sus hijos e hijas. La pregunta que nos podemos hacer ¿los padres tienen el derecho de elegir qué educación quieren para sus hijos e hijas?, la respuesta es clara, sí, lo puede, lo tienen. Pueden elegir entre el sistema público, sostenido con nuestros impuestos o el sistema privado, sostenido con las cuotas que abonan las familias a los centros. Sin embargo, cuando hablamos de la privada-concertada, más que de libertad de elección, deberíamos de hablar de opciones limitadas en un sistema que conduce al alumnado al estrato educativo que se corresponde con su origen social. En nuestra modesta opinión hay centros concertados que no están al alcance de muchas familias debido a algunos costes económicos indirectos bastantes generalizados, como cuotas cuasi obligatorias o gastos extras como el uniforme o el transporte, que se han incrementado durante los últimos años.

Por lo tanto, el contenido del derecho a la educación, no debe depender de los recursos de las familias. Para terminar, decir que los poderes públicos deben garantizar una escuela pública, libre, gratuita y laica.

Por lo expuesto, el grupo municipal Guanyar va a votar en contra de su moción. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Manuel Martínez?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: gracias Sr. Alcalde. La postura ante esta moción del Partido Socialista, va a ser en contra, pensamos que en la moción se han ido al extremo ideológico, porque nosotros realmente no vamos a demonizar la educación concertada, es más, hemos de reconocer que en un momento fue una solución a un problema acuciante, cuando la administración pública no podía atender la demanda de plazas y desde entonces también hemos de reconocer que ha crecido en paralelo gracias a los estímulos de la administración pública.

También hemos de mencionar que esta solución ha supuesto una importante contrapartida para la escuela concertada ya que los programas de concertación le han permitido ampliar su alcance e incluso evitar que muchos centros educativos pudiesen llegar a desaparecer. Ha sido una relación simbiótica en el tiempo, incluso fíjense, que nosotros no estamos en contra de concertar plazas educativas, de hecho el equipo de gobierno está trabajando para intentar concertar plazas de 0 a 3 años con escuelas infantiles municipales de tipo privado para colectivos vulnerables. Pero al menos nosotros sí que somos partidarios de un concepto que no han recogido ustedes en la moción y es que debe existir una planificación conjunta y global desde la administración competente sobre los recursos educativos que se ponen a disposición de las familias y esa función de planificación corresponde a la administración pública,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

corresponde a la Consellería. Y en tanto a la concertada, es un recurso más que debe estar en ese arreglo o en esa planificación, pero esto ocurre aquí en educación y ocurre en otros sistemas de bienestar social, pongamos como ejemplo los servicios sociales especializados, hay centros de titularidad pública y hay otros de titularidad privada, con los cuales la administración concierta y esto es una práctica habitual, lo importante a veces tampoco es quien presta el servicio, sino que la administración cumpla con esa responsabilidad pública de prestar servicios de calidad.

También en la moción observamos que han obviado algunos datos, la cuestión es que el arreglo escolar por primera vez la Consellería lo ha abordado conjuntamente con la red pública y la red concertada y creo que suprime algunas aulas en base a una previsión de matrícula o a la atención a la diversidad, por ejemplo, no se han cerrado aquellas unidades con pocos niños, cuando el 30% del alumnado de esas aulas, pese a que está previsto que haya pocos niños en la concertada, no se han cerrado cuando se prevé que sean alumnos de compensatoria. Con estas premisas efectivamente se han suprimido 22 aulas concertadas en infantil, primaria y en educación especial, pero se han abierto 20, por lo que el balance es menos dos, a las que si añadimos el arreglo de Secundaria y de FP, la concertada mantiene el global de aulas porque el balance es 0, con lo cual se descarta cualquier acusación de ataque para acabar con la concertada como ha dicho la Sra. Genovés en su intervención.

Además es cierto, que se invierte la tendencia de los cuatro años anteriores del gobierno del Partido Popular, en los que se cerraban aulas públicas y se abrían aulas concertadas ¿a costa de qué?, a costa de aumentar las ratios en las aulas públicas. Podríamos desgranar los datos entre las aulas públicas y concertadas de los últimos 5 años, si bien no voy a entrar ahora en la maraña de los datos, pero sí la conclusión que se observa, lo tengo aquí a disposición de quien quiera dispone de ellos, la conclusión es que en este curso se abren aulas públicas y se mantienen las concertadas, en términos globales, invirtiendo efectivamente la tendencia del anterior gobierno autonómico.

Nosotros pensamos, incluso colectivos de la propia concertada así lo piensan, que la planificación conjunta de unidades públicas y concertadas es correcta. Desde el punto de vista de la racionalidad y la complementariedad de la red concertada y por eso hoy tenemos que votar en contra de esta moción.

Sr. Alcalde: gracias ¿M^a Ángeles Genovés?

Sra. Genovés Martínez: buenas tardes. Todo el bloque en contra, los he unido, sí, mire, yo creo que ustedes también es verdad, me da la sensación que han pisado pocos centros concertados. Yo les invito a pisarlos, a verlos y a valorarlos. Cuando yo he hablado de precipitación, entiendo que en educación, sobretudo en educación y contando con la humilde experiencia que pueda tener con 16 años de Concejal de Educación, las cosas antes...habrían otras que se harían mal, pero esto antes, se hacía bien, como funcionaba antes de eliminarse un aula que no se ha eliminado nunca, por lo menos mientras a estado esta Concejal. Y les digo a ustedes que aquí han habido aulas con 7 niños y hay algunas con 10 y 12, en la pública, por encima de esta Concejal se suprimía un aula, porque es un puesto de trabajo, oiga es que es muy importante un puesto de trabajo, porque además cuando yo suprimo el concierto,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

puede suceder que una madre tenga dos hijos, lo lleve arriba en la concertada y suprimimos ahí porque hay 12 y tengo que meter a un hermano, vaya discriminación, porque además pagan impuestos.

Todos los ciudadanos de la pública y de la concertada pagan impuestos, que se pueda mejorar, naturalmente y esa es la obligación de los nuevos gobierno, mejoren, arreglen, si algo está mal gestionen, pero no tenemos por qué eliminar el sistema de los centros concertados. Bueno, habrán aquí otros partidos que por sus ideologías irán solo a una pública y llegará un momento que tendrán que decir, cuando se presenten a los ciudadanos, 'vamos a quitar la escuela concertada', y yo diré chapó, lo han dicho, entonces no nos enfadamos, nadie. Lo que no puede ser es que este año, un año de gestión, que hemos tenido tiempo y mire, cuando he dicho que no se ha enterado y es precipitación porque le invito Sra. Monllor, vea usted la entrevista que hace la cadena SER, el Conseller Marzà, escúchelo, le llama una señora y le dice ¿es que va a quitar un aula?, era en valencia y dice no, no si lo he visto en la lista, oiga, vaya allí, porque si va allí va a ver la realidad, a lo mejor hay 12 como aquí en San Vicente, pero a lo mejor prima, porque uno dice bueno, se va a ordenar poco a poco, luego no hablemos con frivolidad, si hay que arreglar cosas porque no están bien hechas o supone que se pide un dinero que no se debe de pedir, arréglenlo, pero es que suprimir dos pilares tan importantes en este sistema educativo que tenemos así, porque ahora somos un tripartito, me parece una barbaridad, es que los ciudadanos que lleva a sus hijos a la concertada paga impuestos y hasta ahora le hemos dicho que sí lo podía hacer, pero mire ahora ya no nos sirven, ya no nos faltan niños como antes y en vez de mejorarlos los eliminamos, mire, no estamos de acuerdo, no vamos a estarlo.

Quiero decir, que estas cosas, todo lo relacionado con educación hay que tratarlo con cariño, con tiempo, con consenso. La escuela, con capa está diciéndoles eso, vamos a hablar, vamos a sentarnos, que a lo mejor habrá sitios que sí que se podrá eliminar, pero a lo mejor hay otro que tiene 12 niños, es una población con necesidades sociales y a lo mejor no se puede quitar. Pues igual que aquí, la pública y la concertada, mire, pueden coexistir, pueden vivir y claro que le damos libre elección porque pueden elegir, cualquier familia sin recursos los dos centros, que eso es lo que se pretendía, pero claro, aquí estamos hablando de otra cosa, entonces digamos la verdad, quiero decir, nosotros vamos a ir contra la concertada y ustedes con la pública, no comparemos con lechugas, esto es muy serio y es bastante penoso, quiero decir, me parece a mí. Pero decirle simplemente que el Partido Popular, sí que cree que si hay que mejorar algo lo mejoren, pero piensen siempre que no podemos gobernar solamente para Compromís, nosotros para Ciudadanos, nosotros para PP, no podemos, no seremos buenos políticos si no vemos la situación bien y gobernamos para todos. Entonces, ya estamos hablando todos, vamos a ir a un pacto educativo, en ese pacto seguro que se luchará por todos los centros, todo el sistema público privado y concertado, pero no nos quedemos cada uno en nuestro cuadro, porque pobres ciudadanos, indefensos, porque habrá uno de Compromís, uno del PP y a lo mejor habrá uno de Compromís que va a un centro concertado, entonces gobernemos con...es la posición del Partido Popular.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Lo que hemos traído aquí, es por defender algo que pensamos y si no, no se hubiesen manifestado más de 60.000 personas en todos los sitios, si no hubiesen pensado que están inseguros. Uno, que se valore, lo que esté bien que funciones, que se valore caso por caso de todos, del sistema público y del concertado, que apoyemos a los ciudadanos que votan o que no nos votan, pero que pagan impuestos y en fin, yo creo que entre todos estamos obligados a tener una educación mejor y podemos hacerlo porque gracias a dios hablamos de un pacto educativo. Defendemos para que no hayan ataques porque Begoña, se ha hecho mal, se podía haber hecho con más tiempo y mejor, pero a tres días de la matriculación usted me genera a mí una inseguridad porque no sé si me va a dar el concierto y no tengo dinero y eso es lo que ha sucedido, entonces vamos a repensar, en fin, no me apoyan, entiendo a algunos partidos, bueno aquí estaremos los que estamos para defender los colegios concertados y que funcionen bien. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Begoña Monllor?

Sra. Monllor Arellano: muy breve, porque se está alargado. A mí me hubiera encantado que esa misma defensa la hubieran hecho ustedes con la enseñanza pública y es curioso que nunca los vi. De todas formas muy breve le vuelvo a repetir, siguen ustedes alarmando, los alumnos van a continuar los que están, lo ha dicho por activa y por pasiva, yo también le invito a ver las entrevistas y también me he recorrido por suerte muchísimos centros no solo de la comunidad valenciana, de Andalucía de Murcia y he visto concertados y he visto públicos y sé la realidad que hay en públicos y en concertados. Concertados, que están haciendo una labor social increíble y que no se han cerrado, porque han tenido el tiempo para presentar las alegaciones y se les ha respetado y lo sabe, e incluso en colegios que no estando en esa situación también se les ha respetado y le vuelvo a poner el ejemplo de San Raimundo, no es un centro con unas necesidades o que atiende a una población en riesgo de exclusión, pero se ha respetado, porque habrá presentado sus alegaciones o algo habremos hecho para conseguir que no se cierre ¿no?, y le vuelvo a repetir, no bailen ustedes las cifras y alarmen a la población, porque no es así.

Yo, sinceramente creo que, y lo tengo que decir, yo no creo que se manifiesten ustedes por los niños y las niñas, yo creo que ustedes se manifiestan porque pierden unos privilegios y los titulares de los centros y no hay más.

Sr. Alcalde: pasamos a votar la moción ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 10 votos a favor y 15 en contra queda rechazada la moción.

Votación: Se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (PSEO/SSPSV/COMPROMIS/GSV:AC) y 10 votos a favor (PP/C's)

14.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE PERSONAL DEL REGISTRO CIVIL DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la moción

Sr. Alcalde: ¿Manuel Martínez?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: gracias Sr. Alcalde. La moción esta que trae hoy el Partido Socialista a este Pleno, versa sobre un servicio básico y esencial en la vida de los vecinos y las vecinas de San Vicente, asociado a los diferentes acontecimientos del ciclo de vida y por tanto es un tema que consideramos de máxima prioridad y es que hemos detectado que en la oficina del Registro Civil de nuestro municipio, nos están llegando numerosas quejas de vecinos que muestran su malestar.

En el Registro, hacen alusión y así se observa en un cartel que allí tienen puesto, a que la baja de dos empleados públicos, limita el servicio a mínimos, si bien entendemos, que por la propia naturaleza del servicio es difícil que este servicio tenga que ser mantenido con este bajo nivel de atención al ciudadano. La falta de personal debido a bajas prolongadas y a que estas no son cubiertas por la administración competente, está menoscabando servicios públicos para los vecinos de San Vicente y tratándose de gestiones tan esenciales como las inscripciones de nacimientos, matrimonios, defunciones o modificación de inscripciones iniciales para reconocimientos de paternidad, maternidad, adopción, etc., pues nosotros pensamos que debemos de exigir a la administración competente, en este caso la Consellería de Justicia, como ha leído la Secretaria los acuerdos, que hagan, tomen todas las medidas oportunas para cubrir estas dos bajas, aunque sea de forma interina y poder así restablecer un servicio que consideramos esencial para nuestros vecinos y vecinas.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Ramón Leyda?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís: el voto del grupo municipal de Compromís, como no podía ser de otra manera será favorable, porque siempre hemos apostado por dar el mejor servicio a la ciudadanía para su bienestar y para su progreso y consideramos que estos acuerdos que se toman en esta moción son adecuados. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Serafín Serrano?

D. Serafín Serrano Torres, Portavoz Grupo Municipal C's: gracias Sr. Alcalde. Como no puede ser de otra manera, emulando las palabras del Portavoz de Compromís, vamos a votar a favor de esta moción, no antes sin hacer la observación de que nos parece muy triste, que desde un ayuntamiento se tenga que instar a una Consellería a que refuerce un servicio que está en precario, algo estará mal haciendo la Consellería. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿David Navarro?

D. David Navarro Pastor, Portavoz Grupo Municipal SSPSV: gracias Sr. Alcalde. Voy a ser muy breve, estamos totalmente de acuerdo en los términos de la moción y por ello nuestro voto será favorable. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Mercedes Torregrosa?

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): muchas gracias Sr. Alcalde. El voto del grupo municipal del Partido Popular va a ser favorable a esta moción y sobre todo reiteramos que todas las mociones que tengan carácter localista y que además



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

afecten al buen funcionamiento de los organismos para beneficio de los ciudadanos de San Vicente, serán siempre apoyadas.

Sr. Alcalde: pues pasamos a votar la moción ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Queda aprobada la moción.

Votación: Se aprueba por mayoría de 24 votos a favor (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS/PP/C's) y 1 abstención (Bienvenido Gómez Rodríguez, SSPSV, por estar ausente de la sala en el momento de la votación).

14.4. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS: PARA PROPONER AL PLENO QUE SE INICIE EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la moción.

Sr. Alcalde: ¿M^a del Mar Ramos?

D^a María del Mar Ramos Pastor (C's): gracias Sr. Alcalde, buenas noches a todos por la hora que es, voy a tratar de ser breve porque el público y en general el pleno entienda que es un impuesto y por impuesto tiene una parte técnica. Si bien es cierto, que el pasado mes conocíamos por el edicto que sacó el ayuntamiento que iba a haber un proceso de regularización catastral y que este proceso de regularización catastral efectivamente es competencia del Ministerio de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas a través de la Dirección General de Catastro, tenemos que decir, que efectivamente eso es así, pero también tenemos que decir, corríjanme si estoy equivocada, que lo que es la regularización está basada en las ponencias de los valores. En nuestro municipio la última ponencia que tenemos de valores trata del año 98 y por eso en la regularización que se hace, se multiplica ahora el valor catastral por un coeficiente de actualización del 1,1.

Para que los ciudadanos nos entiendan, este impuesto es la famosa plusvalía que llamamos cuando ocurre un hecho económico como pueda ser una transmisión onerosa o lucrativa, es decir, yo puedo vender un terreno, yo puedo donar un terreno, yo puedo heredar un terreno y en ese momento se produce el hecho imponible y ahí el ayuntamiento cobra el impuesto, porque es un impuesto local.

Lo que quiero hacer ver, es que si se produce el fenómeno, como muy bien decimos desde la Dirección General de Catastro, de la regularización catastral, lo que no podemos es hacer la vista ciega a decir que eso no va a suponer una subida en el impuesto, porque obviamente va a ir innata o coherente dentro de la propia subida.

En definitiva, ¿Qué está pasando?, que en muchas ocasiones el valor de la ponencia de valores, está muy por encima del valor real del mercado del bien inmueble. Recordemos que en los años atrás, hubo una subida muy fuerte con el boom inmobiliario, de la venta de inmuebles, pero ahora justo es al contrario, ahora...traigo datos que dicen que según la sociedad de tasación, el precio de la vivienda disminuyó un 45,60% desde el año 2007. La agencia crediticia Fith Riting, estimó la caída de los precios entre un 30 y un 40% y ¿Qué pasas?, que claro si nos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

vamos a la famosa plusvalía y vamos a regularizar la plusvalía, esta ponencia de valores y es donde les he dicho que me corrijan, sí que son criterios, módulos de valoración, planeamiento urbanístico y demás elementos precisos para realizar la determinación ajustándose a las directrices dictadas para la coordinación de valores. Son de ámbito municipal, salvo que circunstancias territoriales, económicas, administrativas o de otra índole, justifiquen una extensión supranacional.

En definitiva, si la base imponible de este impuesto no versa sobre el precio que yo reflejo en la escritura pública, sino que va a versar sobre el valor catastral, si el valor catastral sube, ese valor catastral lo actualizamos por el 1,1, obviamente estamos subiendo los impuestos y en los últimos años, yo ya creo que los ciudadanos hemos sufrido bastante con la crisis como para encima seguir pagando impuestos. De hecho hay una noticia que salió el domingo 10 de abril que dice: San Vicente prevé ingresar casi dos millones más en los presupuestos del próximo año, el incremento de la partida se debe al aumento de las transferencias del estado y la regularización catastral que se aplica en este ejercicio y ojo, la cifra que no es baladí, habla de un aumento previsto en impuestos directos en 2017 de 643.500 euros, que permitirá según las previsiones del ayuntamiento, para el presupuesto de 2017, un incremento de la partida de ingresos vía impuestos directos hasta los 643.500 euros, repito, entonces por eso, lo que he hecho ha sido anticiparme, a lo mejor no era el momento, pero yo quiero que ya se tenga en cuenta de que se modifique la Ordenanza Fiscal en los dos motivos que ha expuesto la Secretaria. Uno, puesto que esto va a ocurrir, pues bajemos el tipo, el tipo lo tenemos en el 28%, entonces lo que yo pido es que haya una reducción del 28 al 25 y luego, a diferencia de lo que ocurre en el IBI, por ejemplo, que en el IBI sí que por regulación legal hay una reducción, en este no, en este tiene que ser que nosotros, el ayuntamiento, inste a que se produzca esa reducción para determinar la base imponible y en este caso, el contribuyente no soporte otra vez la carga tributaria porque ya estamos hartos de que cada vez la presión fiscal sea mayor, en todos los impuestos.

Además, ustedes saben que el valor catastral no solamente pivota los impuestos locales, sino que ya como sujetos pasivos de impuestos que somos, miren, el valor catastral afecta en las rentas, en la declaración de la renta, en la imputación de la renta, en sucesiones, cuando se mueren nuestros padres y heredamos tenemos que pagar la plusvalía, cuando donamos a un hijo tenemos que pagar la plusvalía, o sea, es que es un suma y un sigue, en el impuesto de patrimonio para valorar, o sea, que quiero decirles que no es baladí el tema. Entonces por eso pido que se modifique la ordenanza fiscal. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: gracias. Efectivamente M^a del Mar a estas horas de la noche una moción tan técnica, resulta un poco complicado explicarla, pero bueno, está la moción y hay que defenderla.

Yo, primero que nada para tranquilizar a los ciudadanos, no van a subir los impuestos en el año 2017. Así está puesto en los marcos presupuestarios. Todo lo que has comentado al respecto, creo que te lo aclaro con esta frase que te acabo de decir.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Ahora me voy a introducir en la moción, por lo leído en su exposición de motivos, creo que no tiene muy claro, como bien ha dicho, cual es el procedimiento de valoración colectiva de carácter general y la regularización catastral. La última actualización de valores catastrales realizados para este municipio, a través de un procedimiento de valoración colectiva general, data del año 1997 y comenzó a aplicarse en el año 1998. La Dirección General de Catastro, para actualizar los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos, viene aplicando desde el 2014 los coeficientes que se han ido estableciendo por las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado, hasta que los valores catastrales se sitúen en el entorno homogéneo del 50% con respecto al valor de mercado, previa apreciación por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y han de concurrir dos requisitos, que son: que hayan transcurrido al menos 5 años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del último procedimiento de valoración colectivo general y que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio. Este requisito ha de apreciarse cada año, para el 2017 ya está previsto que sea del 1,04%.

Por lo tanto, la base del impuesto sobre el incremento de valores de terreno de naturaleza urbana, lo que son las plusvalías, es el valor que tengan los inmuebles urbanos en el momento del devengo a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles, es decir, valores catastrales que por lo dicho antes no puede estar por encima del valor del mercado del inmueble.

En cuanto a los acuerdos, respecto al punto número dos, decirle, que lo que se está haciendo ahora es una regularización catastral, no una valoración colectiva de carácter general, por lo tanto, no va a afectar a todo el municipio, sino solo a aquellos inmuebles omitidos en todo, o en parte que son susceptibles de regularización. La reducción que la Ley de Haciendas Locales regula en el artículo 107.3, es para los procedimientos de valoración colectiva de carácter general que no es el caso, que no es el caso.

Y en cuanto al punto primero, de lo que solicita en su moción, la ley contempla que el tipo de gravamen en el 30% máximo. Este 30% se puede aplicar a los diferentes tramos o un tipo diferente para cada tramo. Nuestra ordenanza, tenemos contemplados los siguientes tramos: periodo de 1 hasta 5 años, periodo de hasta 10 años, periodo de hasta 15 años y periodo de hasta 20 años. Periodos en los que cada uno puede vender su casa o su propiedad.

A todo ello, se le aplica el 28% y ya le adelanto ahora, que caso de modificar el porcentaje serían los últimos tramos, pero claro, como entenderá, se necesita un estudio más pormenorizado y que tenga encaje dentro de los marcos presupuestarios que fueron remitidos al Ministerio de Hacienda en el mes de marzo y que ya en un Pleno se explicaron, se dieron cuenta y se explicaron en los presupuestos. Los marcos presupuestarios, son las previsiones para los próximos tres años, por lo tanto, nuestro voto va a ser que no a la moción, no obstante, queda pendiente de estudio lo último que le he comentado. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Manuel Martínez?

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: simplemente decirle que pensamos que no es el momento de traer la modificación de una Ordenanza Fiscal, por los motivos que ya ha comentado el Concejal de Hacienda, por eso nosotros vamos a votar en contra también.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Mercedes Torregrosa?

Dª. Mª Mercedes Torregrosa Orts (PP): sí muchas gracias Sr. Alcalde. Nosotros, nuestra intención hubiera sido poder hablar con la proponente para decirle que podíamos haberlo dejado sobre la mesa, más que nada porque entendemos que este es un tema propio del equipo de gobierno, que el equipo de gobierno pues es el que tiene que traerlo, tiene que traer la modificación de esa ordenanza y luego, necesitaríamos efectivamente una cantidad de informes económico financieros, de tesorería para ver si podemos...y el ayuntamiento se puede permitir pues esa bajada del 28 al 25. Y yo, pues me gustaría que si aprobábamos aquí el abrir el expediente para que se inicie el estudio de este tema, pues estaríamos de acuerdo, pero sintiéndolo mucho nosotros no podemos apoyar la moción porque desconocemos todos esos informe económico financieros y de tesorería.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Mª del Mar Ramos?

Sra. Ramos Pastor: sí, entiendo las posturas que tienen y efectivamente yo lo único que trato de hacer ver es que el valor catastral, la regularización va a afectar obviamente a los impuestos, nos guste o no nos guste y es lo que me gustaría que tuviéramos en cuenta de cara a los siguientes presupuestos. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Pasamos a votar la moción ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 3 votos a favor, 7 abstenciones y 15 votos en contra queda rechazada la moción.

Votación: Se rechaza por mayoría de 15 votos en contra (PSOE/GSV:AC/SSPSV/COMPROMIS), 7 abstenciones (PP) y 3 votos a favor (C's).

14.5. MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES GSV:AC, PSOE, SSPSV Y COMPROMÍS: SOBRE LAS TITULIZACIONES DE LAS HIPOTECAS Y LOS DESAHUCIOS QUE PROMUEVEN LOS BANCOS EJECUTANDO HIPOTECAS QUE FUERON TRANSFERIDAS A FONDOS DE TITULIZACION.

Por la Secretaria se da lectura, en extracto, a la moción

Sr. Alcalde: ¿Javier Martínez?

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: buenas noches, muchas gracias Sr. Alcalde, muy breve. En principio esta moción nace de varias entidades sociales, en principio de la RSP, de Soledad Díaz, el movimiento afectado por la Hipoteca de Orihuela, Desahucios de Dolores, que han sido los que han llevado un poco la iniciativa y se ha presentado también a la PAH Raspeig, la PAH Raspeig apoya la presentación de esta moción y voy a explicar un poco que es esto de las titulizaciones hipotecarias, porque al final queda un poco difuso.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Esto es un proceso que se viene haciendo prácticamente desde hace cinco o seis años, cuando los bancos venden paquetes de hipotecas a otras entidades que suelen ser fondos de inversión de alto riesgo, el problema es cuando una persona deja de pagar una parte de esa hipoteca, al final, la deuda aunque el sigue gestionando con la entidad financiera, con la que la tiene, la deuda no pertenece a esa entidad, sino que esa entidad ha vendido esos derechos del cobro a otra entidad distinta que normalmente suelen ser fondos de inversión internacional. Entonces, esto crea una inseguridad jurídica a la persona bastante importante, de hecho, hay sentencias de jueces que dicen que efectivamente esto es un problema grave, porque claro, el que firma un préstamo con el banco X, piensa que está con el banco X toda su vida, no que el banco X ha cogido y ha vendido esa parte del cobro de la deuda y tal. Entonces, creemos que es importante todo lo que se pide, es una moción muy enfocada al consumo, a la ayuda a la atención del consumidor y esperemos, suponemos que lo aprobarán todos los grupos, puesto que se ha aprobado en la Diputación de Alicante por unanimidad y está saliendo prácticamente en todos los municipios en que se están presentando por unanimidad.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿M^a del Mar Ramos?

D^a María del Mar Ramos Pastor (C's): gracias Sr. Alcalde, buenas noches de nuevo. Como no podía ser otra cosa, vamos a votar favorablemente. Además como decía Alberto Beviá, a estas horas de la noche, un tema tan complejo y técnico como es la titulización de las hipotecas, comentarte simplemente que no se está haciendo desde hace cinco o seis años, ya en el 2008 los foros de economistas ya criticábamos, y catedráticos expertos en la materia, ya se criticaba lo que se estaba haciendo, porque fue justo cuando ocurrió el boom inmobiliario, que los bancos en lugar de acudir a ampliaciones de capital social, lo que hicieron fue, la única forma de generar liquidez fue vender sus créditos en pequeños títulos que por eso se llama titulización, con el riesgo consecuente sin mirar, o sea, se daba el préstamo y ni tan siquiera éramos conscientes y luego íbamos a poder pagar o no íbamos a poder pagar, con lo cual la pelota se hizo tremenda y esto es algo que ya se criticó e incluso se ha pasado y de hecho ha llegado a los tribunales y se están ganando, porque obviamente ha ido en defensa de la persona que ha obtenido ese préstamo y que no sabía que a su vez el banco intermediario lo iba a vender.

Simplemente deciros que efectivamente, que el alcance de esto es muy complicado y que obviamente los hechos reales están constatados y eso ha generalizado una desconfianza generalizada y nada más, simplemente deciros que contáis con nuestro apoyo.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Mercedes Torregrosa?

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Yo, de entrada, que vaya por delante que el tema es suficientemente serio como para abordarlo con seriedad, pero tengo que decir aquí, que son las once menos veinticinco y lo que me ha costado a mi titulaciones, ha sido tan fuerte, que he tenido que enterarme de lo que iba, porque me ha costado, me ha costado decirlo. Yo creo, que en serio, que si hacemos...lo que no me gustaría es que con esto defraudáramos o que la gente se llevara una idea equivocada y me refiero a las plataformas,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

desahucios, creando falsas expectativas. Aquí lo primero que tenemos que decir, que hay una ley y que lo que hay que hacer es cambiar la ley, quiero decir, exigirle, que nosotros desde un ayuntamiento exijamos a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con la palabra exigir, yo creo que cuando llegue esto allí, no sé cómo lo van a ver, que podamos solicitar a las entidades financieras que publiquen en su web, podemos solicitarlo, lo que hagan ellos, como la ley les ampara, no sé lo que harán y luego rogar a los jueces, claro que podemos rogar, eso sí que lo podemos hacer, rogar, podemos rogar, incluirlo en la página web municipal, por supuesto que lo debemos hacer, pero además decir que tenemos un servicio fantástico en la OMIC, en defensa de los consumidores, que perfectamente informan a las personas que desgraciadamente se han visto en situación de desahucio, cuando han solicitado un préstamo hipotecario y se ha titularizado, evidentemente allí se les informa, eso ya lo hacemos.

Entonces, yo como una declaración de intenciones, estupendo, y en ese sentido lo vamos a apoyar, pero ojo, que lo primero que tenemos que hacer y como ahora vienen elecciones y como unidos podemos, pues va a tener una representación importante en el Congreso de los Diputados, como creo que el Partido Popular también la va a tener, como creo que Ciudadanos también la tendrá, como pienso que el PSOE, también la va a tener, Comrpomís, pues no sé, menos y al paso de San Vicente, tampoco sé, no lo sé, esto es broma.

El caso es que una vez que tengamos a nuestros representantes en las Cortes Generales, señores, cambiemos la ley, eso es lo que debemos hacer y eso es lo que la gente tiene que saber, que hemos de cambiar la ley para que las entidades bancarias nos hagan un poquito de caso y para que la Comisión Nacional de Mercado de Valores, nos haga caso, pero no a nosotros, le hará caso a la ley. Apoyaremos la moción. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Javier Martínez?

Sr Martínez-Serra: solo decir que sí que es verdad, que se está...bueno, los demás habéis hablado un montón y yo es la primera vez que hablo en todo el Pleno. Vamos a ver, simplemente decir que sí que es verdad que se están haciendo, ya se ha presentado en el parlamento Europeo y estoy seguro que cuando tengamos nuevo gobierno se hará y que muchas gracias a todos por apoyarla.

Sr. Alcalde: pasamos a votar la moción. ¿votos en contra? (...), ¿abstenciones? (...), ¿votos a favor? (...). Por 24 votos a favor queda aprobada la moción.

Votación: Se aprueba por mayoría de 24 votos a favor y 1 abstención. (D. Manuel A. Martínez Sánchez PSOE, se ausenta de la sala durante la votación).

15 RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.1. PREGUNTAS PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR

- **Dª Mariela Torregrosa Esteban (PP):** indica al Sr. Beviá, que ya les ha dejado claro el tema de los presupuestos, que entendían que iban a ser participativos y pregunta que para cuando se va a presentar el borrador a que hace referencia el artículo 30 bis del Reglamento Orgánico Municipal de Participación Ciudadana.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: una aclaración, la va a contestar Manuel, lo que pasa que por lo visto ha salido un momento, si no te importa te la contesta después. Gracias.

Sr. Alcalde: en cuanto regrese al Pleno te la contesta.

- **Dª Mariela Torregrosa Esteban (PP):** Que se han dado casos de ratas en las calles, en varias calles, ayer en Ancha de Castelar, en Parque Lo Torrent, en calle Villafranqueza y en Plaza Santa Faz y quiere saber si se van a tomar medidas para evitar que ocurra esto, porque ayer por ejemplo fue a las siete y media de la tarde.

Sr. Alcalde: en cuando se tiene conocimiento de la existencia de ratas se avisa a la empresa que está encargada de desratizar para que tome medidas y sí que se hizo.

Y antes de pasar a las preguntas por escrito Manuel Martínez Contesta a la que estaba pendiente del Pleno anterior.

D. Manuel A. Martínez Sánchez, Portavoz Grupo Municipal PSOE: respecto a la pregunta que realizó la Sra. Torregrosa en el Pleno anterior, tenemos que decirle que la elaboración del presupuesto contará con un documento que establezca las reglas para la implantación de un proceso participativo. Lo tenemos prácticamente terminado, faltan unos flecos y también nos falta por resolver algunas dudas existentes entre el artículo 26.1 y el artículo 30 bis, que incluso pensamos que pueden ser complementarios y lo articulamos como establecen los manuales sobre experiencias previas y metodología sobre presupuestos participativos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos a las preguntas por escrito de este Pleno.

15.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— 1 De Dª Carmen V. Escolano Asensi (PP) RE. 13.382 de 20.05.2016

Tras la celebración de la Muestra de Comercio, Industria y Artesanía 2016, ¿Qué valoración hace la concejala del área de esta edición? ¿A qué atribuye el descenso de expositores y visitantes respecto a años anteriores?

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?

Dª Mª Asunción París Quesada, Concejal Delegada de Fiestas: respecto a la valoración, la verdad es que desde la concejalía le voy a hablar más desde el comité de la muestra porque yo no tengo manera de compararlo con años anteriores, pero yo, sí que es cierto, que la valoración ha sido bastante positiva, el cambio de ubicación se ha visto favorable, la fecha también ha sido positiva.

Con respecto al descenso de expositores y visitantes respecto a los años anteriores, realmente respecto a los expositores, el objetivo de la muestra es el comercio y la industria local, que ese ha sido en crecimiento ha habido un 20% más que en el 2014. Respecto a los visitantes, la extensión de la muestra ha sido mayor a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

lo mejor nosotros no sabemos medir, no hemos hecho un cálculo de los visitantes, pero sí que es cierto que con la extensión que había mayor, había mayor afluencia, no estaba la gente como más colapsada como podía estar en Vicente Savall. Los motivos, tampoco a fecha de hoy...nosotros tuvimos una reunión con el comité de la muestra la semana siguiente y estuvimos valorando, sí que es cierto que hay cosas que mejorar, pero yo creo que la valoración en resumen ha sido bastante positiva.

— **2 De M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 13.383 de 20.05.2016

¿Cuándo van a empezar a pagar a las familias los primeros 100 euros de la ayuda a la compra de libros y material escolar denominada Xarxa Llibres?

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

D^a Begoña Monllor Arellano (COMPROMÍS): sí gracias. Sra. Genovés, pensamos que en breve porque ha habido unas 4.000 solicitudes, hay 3.760 solicitudes validadas, nos quedan lo que falta y normalmente estamos validando unas 100, 200, dependiendo al día, calculamos que en 10 días pasará a intervención y tesorería y se pagarán. En cualquier caso no es una cuestión de rapidez, porque ya lo dije la otra vez, la finalidad es la creación del banco de libros y los padres ya saben que no van a tener que comprar, el dinero lo van a recibir, 100 euros y seguramente directamente la segunda fase que también la recibirán, porque los libros se entregarán hasta el 15 de julio.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **3 De D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP)**
RE. 13.386 de 20.05.2016

Ante las continuas quejas vecinales por falta de higiene y malos olores en las aceras de las calles Doctor Fleming, Avenida del Apeadero y Plaza de España, ¿ha adoptado el equipo de Gobierno alguna medida especial de limpieza e higiene para solucionar este problema?

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: Sr. Álvarez, no tenemos constancia en el ayuntamiento de ninguna queja, ni por teléfono ni por escrito sobre falta de higiene y malos olores en Dr. Fleming, Avda. del Apeadero y Plaza de España, sí en otros sitios, en estos no. Le agradecería que si usted conoce alguna persona o usted mismo observa falta de limpieza, que lo comunique a infraestructuras, que nosotros siempre que recibimos algún tipo de queja nos ponemos en contacto con la empresa para intentarlo solucionar. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias, si le parece Sr. Álvarez, le repregunta luego oral. Gracias.

— **4 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)**
RE. 13.387 de 20.05.2016



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Transcurridos dos meses desde la recepción de las obras del Archivo Municipal, tras visitar la semana pasada con el Concejal de Cultura los locales que albergan actualmente los documentos que irán al archivo y ante la falta de concreción a la pregunta realizada en el pleno del mes de marzo con respecto a este asunto, solicitamos conocer:

¿Qué acciones ha llevado a cabo el equipo de Gobierno en este último mes para la puesta en marcha del Archivo Municipal?

¿Tienen ya una planificación, con concreción de fechas, para el traslado de documentos al Archivo Municipal?

Sr. Alcalde: ¿Ramón Leyda?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís: moltes gracies. Contestaré amb un somriure com diu el Sr. Pascual i també fer esment que jo crec que és la primera volta en la història d'un ajuntament, crec, que s'ha accedit a la petició per part de l'oposició a fer una visita, que va a ser una excursió anem a agafar el Sr. Carbonell, el Sr. Pascual, ens va a fer fins a una llimonada, vam a parlar de la final de la Champion, en fi, els veïns ens van a preguntar...per a veure el tema del local de l'arxiu municipal, de la documentació. Jo crec que era la primera volta que en 14 anys que anaven ací a revisar-ho i a més em dic 'Ramonet, açò està assignat, Com està? en quina situació està?, i jo li dic doncs en la situació que vosaltres ho heu deixat'. I Quan portarem a terme el treball?, aquesta pregunta és la mateixa que van fer anteriorment, quan estiguen contractades les dues persones i quan estiga tot en regla, nosaltres en coordinació amb aqueixes dues personetes, portarem els documents al lloc que toca que és l'arxiu municipal, quan?, doncs pròximament. I és que si en el pròxim Ple tornen a preguntar, la resposta serà la mateixa, però no em facen una altra excursió, no fa falta, ja hem vist que situació vau deixar vosaltres el local. Jo ja ho sabia, per açò vol dir que poden tornar a preguntar la mateixa pregunta, fins que no estiguen aqueixes dues persones no es podrà coordinar el treball. Moltes gràcies.

Sr. Alcalde: muchas gracias, siguiente pregunta.

— 5 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)
RE. 13.388 de 20.05.2016

Sabiendo que la Consellería de Educación estudia la posibilidad de ampliar el programa experimental de apertura de aulas de 2 años en colegios públicos, ¿se va a incorporar algún centro de San Vicente a este programa?

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

D^a Begoña Monllor Arellano (COMPROMÍS): esto ya lo hablamos la otra vez y el arreglo escolar ya ha venido, no se ha solicitado ningún aula de dos años, entonces no se va a abrir aquí de dos años, de momento.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— 6 De D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP)
RE. 13.390 de 20.05.2016



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

El pasado 6 de mayo finalizó el contrato de información y asesoramiento de los centros juveniles de San Vicente, sin que a fecha de hoy, se haya adjudicado todavía el nuevo servicio

¿A qué se debe el retraso en el inicio del expediente de adjudicación?

¿Se está prestando actualmente el servicio mediante un contrato menor?, en caso afirmativo, ¿desde qué fecha y qué duración tiene ese contrato menor?

¿Durante este periodo se han modificado los horarios o los servicios que prestan los centros juveniles?

Sr. Alcalde: ¿Javier Martínez?

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: buenas noches. Voy a contestar a las tres preguntas seguidas. El retraso, una de las causas es fruto de haberse dilatado el procedimiento desde su aprobación en Junta de Gobierno hasta la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, debido a que entre un proceso y otro tuvimos un montón de festividades por medio, que siempre ralentizan el proceso. Ya está elaborado el informe de valoración de las empresas que se han presentado al concurso y la propuesta de adjudicación en base a los ítems establecidos en el pliego redactado. Ya está convocada la mesa de contratación que se realizará mañana a las ocho y media de la mañana con el fin de adjudicar el servicio mencionado, por lo que en un periodo corto de tiempo esperemos que esté, esto depende de que traigan, de que no traigan, si tardan más, si no tardan más, pero bueno estamos hablando de un periodo corto de tiempo.

Después, el servicio de asesoramiento se está llevando a cabo por el personal de la concejalía de juventud y el resto de servicios también se desarrollan con normalidad en los centros juveniles ya que se había previsto este pequeño retraso y el de la concejalía en el inicio de unos programas de acción comunitaria para jóvenes encaminados a cubrir la cobertura del ocio y el tiempo libre, así como distintos talleres y que finalizarán una vez que comience a prestarse el servicio que viene recogido en el pliego.

Respecto a los horarios, el centro ISAJOVE, sí que permaneció cerrado durante dos días, ante la imposibilidad de abrirlo con personal propio y la única modificación que ha sufrido el servicio, es el cierre del centro de Los Molinos los sábados por la mañana, pero que además es uno de los cambios que ya prevé el nuevo pliego de condiciones que es cerrar los sábados por la mañana a cambio de ampliar más el horario por la noche y los días entre semana, porque el sábado por la mañana no hay una gran afluencia de gente.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiendo pregunta.

— **7 De D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP)**
RE. 13.392 de 20.05.2016

El pasado 17 de mayo, la Concejalía de Juventud, publicitó una actividad en Los Molinos dirigida a personas de 12 a 35 años bajo el título 'Trivial de la Sexualidad', en la que se



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

explicaba que se trata de poner a prueba los conocimientos sobre sexo, erótica, amatoria, género y salud de los participantes, entre ellos menores de edad.

¿Garantiza la Concejalía de Juventud que al tratarse de menores, los participantes en el juego lo harán en grupos diferenciados en función de su edad tal y como se realiza en las charlas de educación sexual que se imparten en los centros educativos?

¿Puede detallar cuántas personas se han inscrito hasta el momento y las edades de las mismas?

Sr. Alcalde: ¿Javier Martínez?

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: como bien usted sabe, todas las actividades que realiza la Concejalía de Juventud, van destinadas a personas entre 12 y 35 años, sin hacer distinción por edades a la hora de ofertar el curso tal y como se viene realizando desde hace muchos años en la concejalía. En este caso, se trata de un taller que imparte un profesional de la materia con experiencia en el campo de la adolescencia y el taller está totalmente estructurado en base a las edades de las personas inscritas por lo que sí podemos garantizar que tanto las preguntas, el lenguaje y el desarrollo del taller, estará adecuado a la edad de las personas que lo van a requerir. Hasta el momento, hay inscritas 10 personas, 4 tienen entre 14 y 16 años, 4 tienen entre 18 y 24, y 2 personas, no tenemos la edad porque al ser nuevos inscritos son la primera vez que acuden y no tienen una ficha realizada y saben que la edad normalmente cuando la gente se apunta no la ponen en los correos electrónicos, pero una vez que finalice el taller, le facilitaré ese dato si así lo cree. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiente pregunta.

— 8 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)
RE. 13.394 de 20.05.2016

Tras participar en diversas reuniones para la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) y tras la falta de avances al respecto en las últimas semanas, ¿cuándo tiene previsto el equipo de gobierno someter a pleno la aprobación inicial del PMUS y la posterior información pública?

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: esta pregunta creo que ya me la hizo en el anterior Pleno. Decirle que desde la Concejalía de Urbanismo e Infraestructuras no contratamos con empresas para realizar este tipo de actualizaciones, sino que la realizan nuestros propios técnicos, actualmente los técnicos de...sí, somos así de austeros y confiamos en la capacidad técnica de los funcionarios municipales. Puesto que en la actualidad estamos realizando los proyectos y pliegos para las inversiones que vamos a realizar este año, pues, calculo que en unos meses, primero aprobaremos el PMUS en Junta de Gobierno para elevarlo a exposición pública y a la web municipal, para que la gente lo conozca y pueda aportar y posteriormente después de la exposición pública, el procedimiento



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

que vamos a hacer es llevarlo a Pleno, donde cualquier persona pueda después presentar recurso ante cualquier acuerdo que se tome aquí. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **9 De D. J. Alejandro Navarro Navarro (C's)**
RE. 13.397 de 20.05.2016

Parece ser que el convenio solicitado por el Ayuntamiento al Ministerio y a la Conselleria de Vivienda, para la rehabilitación de los bloques de Santa Isabel es ya un hecho. El convenio incluía la rehabilitación de 84 viviendas por un coste de más de 330.000€ (que aportaran el Ministerio y la Consellería).

PREGUNTAS:

1. ¿Para cuándo se tiene previsto comenzar con las obras de rehabilitación?
2. ¿Es cierto que dicho convenio “requiere de un procedimiento administrativo especial”?, de ser así:
3. ¿En qué consiste este procedimiento?, ¿Se van a retrasar las obras debido a este imprevisto?
4. ¿Se ha calculado el coste que les va a suponer a los propietarios de las viviendas dicha rehabilitación? o por el contrario, gracias al convenio, ¿no tendrán que abonar ninguna cantidad económica?

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: entiendo que estas preguntas se realizan cuando todavía no sabíamos que íbamos a traer al Pleno el convenio de gestión, decirle que una vez aprobado hoy en este Pleno, lo devolvemos para aprobación por parte de la Generalitat Valenciana. Cuando vuelva podremos licitar, efectivamente requiere un procedimiento especial porque el barrio Santa Isabel está declarado como un ARRUS (Área de Regeneración y Renovación Urbana), con lo cual no se trata de cualquier tipo de procedimiento que pueda afectar a otro tipo de áreas.

Sí se van a retrasar las obras debido a este imprevisto, las obras vamos a intentar iniciarlas este año y hacer un 20% de su ejecución y desde luego los propietarios no van a apagar porque las obras se van a hacer...la subvención va a las comunidades de vecinos. No va a suponer ningún coste para los propietarios.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **10 De D. J. Alejandro Navarro Navarro (C's)**
RE. 13.399 de 20.05.2016

De todos es sabido que en la Comunidad Valenciana se ha denegado sistemáticamente la libre elección del horario para los colegios, durante el anterior gobierno del partido popular.

Parece ser que, con el cambio de fuerzas políticas en la comunidad, en breve, la comunidad escolar (padres, profesores) podrán elegir el horario que más les interese.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Tras hacerse eco de la noticia, varios medios informativos nos anuncian que la normativa para la jornada continua estará lista en junio.

PREGUNTAS:

1. ¿Si la normativa que regula la jornada continua estará lista en junio, se mantendrán las votaciones que ya se realizaron en años anteriores en todos los colegios?
2. ¿Sino es así, que margen de maniobra van a dar a los colegios para realizar de nuevo el referéndum entre los padres?
3. ¿Qué sucederá con las becas de comedor y transporte, en caso de que un colegio elija la jornada continua?
4. ¿Se ampliarán o reducirán las actividades extra- escolares en los centros que elijan la jornada continua en vez de la partida?

Sr. Alcalde: ¿Begoña Monllor?

D^a Begoña Monllor Arellano (COMPROMÍS): buenas noches. Con respecto a la primera pregunta, sobre si se mantendrá las votaciones, es evidente que no, se tienen que realizar votaciones nuevas, esto es como si dice vamos a mantener las votaciones ahora otra vez, no, no se mantiene el resultado, ahora entran alumnos que se han matriculado nuevos y tienen también derecho a voto y el censo es muy claro en el borrador.

Luego, si no es así ¿qué margen de maniobra van a dar los colegios?, yo lo que le puedo decir Sr. Alejandro es que los colegios, lo que sí que están trabajando los centros es para preparar todos los aspectos técnicos, cuestiones de horarios y organizando todo, solo queda a expensas de la votación, imagino que en cuanto salga la normativa, el margen que puedan tener será todo el mes de junio, porque recientemente se entregó también a nivel local se entregaron al secretario autonómico de educación las peticiones.

Que qué sucederá con las becas de comedor y transporte en el caso de que un colegio elija la jornada continua, es que el comedor va a continuar, y el transporte también, en el borrador que usted puede mirar, bueno ha habido ya dos borradores, eso no se ha tocado, el transporte está garantizado y las becas igual.

Si se ampliará o reducirá las actividades extraescolares en los centros que elijan, eso es una cuestión del centro, no decidimos nosotros, el centro tiene que permanecer abierto hasta las cinco de la tarde y ellos organizaran o bien con las empresas que contraten o con las que tengan sus extraescolares.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Siguiente pregunta.

— **11 De D^a M^a del Mar Ramos Pastor (C's)**
RE. 13.437 de 20.05.2016

1. Me gustaría saber la valoración del equipo de gobierno de la Muestra de Comercio de San Vicente del Raspeig, con índices objetivos: número de participantes de dicha muestra, grado de satisfacción de comercios y empresas aproximadamente, si el lugar elegido ha sido mejor y ha acudido un mayor número de visitantes...



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

2. El Sr. Beviá niega que haya “Catastrazo” por parte del Ayuntamiento, podría explicar su afirmación.

Sr. Alcalde: ¿Asunción París?, en primer lugar.

D^a M^a Asunción París Quesada, Concejal Delegada de Fiestas: la valoración del equipo de gobierno es la misma que desde la Concejalía y desde el comité de la muestra. Además el trabajo de coordinación entre la diferentes áreas ha sido en nuestra opinión, bueno yo desde la Concejalía de Fiestas, creo que ha sido de 10. Las Concejalías del mantenimiento del alumbrado, Infraestructuras, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana y Comercio, hemos trabajado codo con codo, para que pese a ser el primer año en realizar este evento donde se ha realizado, todo estuviera muy controlado al ser un parque.

Respecto a los datos objetivos ya se los he comentado a la Sra. Escolano, pero bueno se los puedo comentar a usted también. Sí es cierto que ha habido un descenso de participantes de comercio no local, en total ha habido un descenso global del 24%, pero el objetivo de la muestra, el objetivo real es la participación del comercio, de la industria y de la hostelería local, zona de la que estamos muy satisfechos en este año y ésta ha incrementado un 21%, como ya le he dicho antes, por tanto más que satisfactorio, tras una encuesta que hemos mandado por mail a los participantes, solamente hemos obtenido respuesta de ocho comercios y empresas, con lo cual no podemos tener una valoración, pero bueno, decirle que aunque no nos sirva de muestra, de esas 8 respuestas han valorado la muestra en general como con un nivel alto o bastante bien o muy alto y muy bien.

Sr. Alcalde: ¿Alberto Beviá?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: voy a tratar de explicarle lo más brevemente posible, por qué no hay catastrazo por parte del ayuntamiento. Lo que se está haciendo ahora, no se trata de una revisión del valor catastral de las viviendas, se trata de una regularización catastral, y esta regularización la lleva a cabo el Gobierno de España.

En la revisión se aumentan o no, un porcentaje de los valores catastrales de todos los inmuebles, usted se puede preguntar si el aumento del valor catastral de su piso, supone automáticamente un aumento de su presión fiscal, es decir, si equivale a un incremento paralelo del IBI, la respuesta puede ser evidentemente afirmativa o negativa, dependerá de si los ayuntamientos rebajan o no el tipo de gravamen que imponen a ese valor catastral, pero insisto una vez más, lo que se está haciendo ahora es una regularización catastral y se aplica en todo el territorio nacional, excepto el País Vasco y Navarra. La determinación del periodo de regularización para cada municipio se establece mediante resolución de la Dirección General del Catastro, publicada en el Boletín Oficial del Estado. El Gobierno de España, pretende que se legalicen los inmuebles, pisos, casas, chalets, naves, etc., en el catastro que no estaban dados de alta o que se han modificado o ampliado y no se ha registrado tal modificación. Todo ello sin pago de sanciones, repito, es el Gobierno y lo ha denominado una realidad inmobiliaria no declarada, ya que estos inmuebles no estarían pagando el IBI, es evidente, que finalizado el trabajo puede haber un aumento de los ingresos debido al registro de todos los inmuebles, pero sin cobrar sanciones ni multas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Esta regularización catastral se empezó a aplicar en el año 2013 por municipios y se pretende que se alargue hasta el 2016, con posibilidad de ampliar dicho plazo si fuese necesario. Y hay una tasa de 60 euros, que quiero aclararlo también, que se cobra, es un tributo estatal, de carácter estatal y se cobra por cada uno de los inmuebles objeto de regularización, aquellos inmuebles que no sean objeto de regularización no tienen que pagar absolutamente nada. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Ya no hay más preguntas por escrito, pasamos al turno de ruegos y preguntas ¿Saturnino Álvarez?

15.3. PREGUNTAS ORALES

- **D. Saturnino Álvarez Rodríguez, (PP):** a la Sra. Mariló, como me va a permitir que le diga que como no me ha contestado a las preguntas, porque precisamente le he hecho las preguntas entendiendo que se iba a tomar interés y por lo menos le he puesto los nombres de las calles para que me dijera si han actuado o no han actuado. Decirle que las quejas que me hacen a mí personalmente nosotros las comprobamos y efectivamente sabemos si está limpio o no está limpio, si huele o no huele, esto está más claro que el agua. Es así de sencillo, quizá a lo mejor ustedes han quitado frecuencia de limpieza, quizá en los contenedores que también huelen antes de que te acerques a las aceras, no lo sé, yo le ruego que tome cartas en el asunto y vea qué está pasando. Gracias.

Sr. Alcalde: ¿Mariló Jordá?

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal GSV:AC: yo le recomiendo Sr. Álvarez que no espere al Pleno, sino que si alguna vez tiene alguna queja o usted mismo percibe que...ya, pero ¿Cuál es el objetivo? ¿mejorar el servicio? o ¿hacer preguntas al Pleno?. Mandaremos a los celadores para comprobar, y si realmente hay falta...yo le aseguro que mantenemos el pliego de condiciones que usted, ustedes, aprobaron con el contrato con CESP. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. ¿Mariela Torregrosa?

- **D^a Mariela Torregrosa Esteban (PP):** gracias Sr. Alcalde. Sr. Martínez, a la pregunta que le había hecho, bueno las tres preguntas que le había hecho sobre el contrato de información y asesoramiento, en la segunda ha contestado, pero no ha contestado a lo que yo le he preguntado, es decir, ¿se está prestando actualmente el servicio mediante un contrato menor?, es sí o no.

Sr. Alcalde: ¿Javier Martínez?

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: sí, le contesto, se pidieron tres presupuestos a distintas empresas y lo está prestando la que más barato salía.

- **Sra. Torregrosa Esteban:** en el Pleno de marzo, el Concejal de Juventud informó de que existía una encuesta que se le había realizado a los jóvenes y nos comentó que solo faltaba encuadernarla, han pasado dos meses, ¿la ha encuadernado ya? ¿y cuando nos la va a hacer llegar? por favor.

Sr. Alcalde: ¿Javier Martínez?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Sr. Martínez Serra: le contesto porque es muy sencillo, esta encuesta que en un principio se iba a quedar en el ámbito local ha sido seleccionada como un proyecto que se va a debatir a nivel de un evento que hay de sociólogos a nivel de toda España y esto ha requerido por parte del propio departamento de sociología de la Universidad de Alicante, que se le diera más forma al estudio, se ha perfilado mucho más, ha sido un proyecto en el que el departamento de Sociología de la Universidad de Alicante se ha involucrado muchísimo, ahora ya sí que está finalizado y de hecho estamos esperando porque probablemente a la presentación de este estudio acudan fuentes de la Universidad y Decanos, en fin, hemos tenido mucha suerte y es un proyecto que ha salido muy bien.

- **Sra. Torregrosa Esteban:** pues si pueden proporcionarnos el nombre también del Director del Proyecto, de la encuesta, se lo agradecería. Y otro tema aclaratorio es lo que ha dicho, que durante todos estos años o años atrás no se ha hecho una limitación en los cursos por edad, no, no es cierto, sí que se hacía, se ha hecho en varios cursos y sobre todo en charlas, en charlas sí que se ha tenido encuenta porque al tratarse de menores, evidentemente como ha dicho usted, no se puede juntar personas de 35 y de 12 años, ruego que ciertos temas, se den los cursos si tienen que darlos, lo veo fenomenal, pero tengan en cuenta esa diferencia de edad, porque el lenguaje no es el mismo, lo que sabe cada niño o cada adulto no es lo mismo y creo que son temas que se tienen que tratar con delicadeza. Gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿Alejandro Navarro?

- **D. José Alejandro Navarro Navarro (C'S):** gracias Alcalde, buenas noches. Yo tengo dos preguntas y me gustaría...la primera, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha condenado al Sr. Ortiz a abonar cerca de 2.000.000 de euros al Ayuntamiento de San Vicente por daños y perjuicios ¿el ayuntamiento tiene previsto ejecutar la sentencia?, si es así ¿cuándo?

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: me voy a atrever, pero es que creo que la sentencia no dice eso, de todas formas, le ruego que lea bien la sentencia y luego le podremos contestar, yo sin la sentencia delante no me atrevo a decirle nada, pero creo que la sentencia no dice eso, la sentencia habla de que desestima la petición de Ortiz de reclamar al ayuntamiento 4.000.000 de euros, eso hasta donde yo sé, llega la sentencia, lo otro yo lo desconozco, no me atrevo a decirle nada.

- **Sr. Navarro Navarro:** gracias y segunda, al Sr. Martínez, la compañera Torregrosa le ha comentado sobre el curso este de Los Molinos dirigido a personas de menores de 12 años, yo quisiera llegar un poco más, y me gustaría que el ayuntamiento optimizase recursos y aprovecharse lo que ya funciona ¿me explico?. En el municipio ya se está impartiendo el programa PIES, me imagino que lo conoce, que es el Programa de Intervención de Educación Sexual en los institutos que lo solicitan, pero para alumnos de 3º y 4º de la ESO, este programa está impartido por unos profesionales muy cualificados en la materia y con gran experiencia ¿Por qué no utilizan el programa PIES y lo imparten en todos los IES y en todos los cursos?, no solamente en los últimos cursos de secundaria y segunda, ¿por qué no optimizan recursos y aprovechan el programa PIES?. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

Sr. Alcalde: muchas gracias. ¿Javier Martínez?

D. Javier Martínez Serra, Concejal Delegado de Juventud: le contestaré en el próximo Pleno.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿alguna pregunta o ruego más? ¿Antonio Carbonell?

D. Antonio Carbonell Pastor (PP): sí, es un ruego, no al Sr. Leyda, sino al equipo de gobierno en conjunto. No sé Sr. Leyda si con su contestación lo que me estaba pidiendo es que le pregunte a su compañera de Recursos Humanos, igual me ha parecido eso, pero ustedes son el equipo de gobierno, entonces, lo que lamentaría y no yo, yo creo que todos, es que esa sonrisa maravillosa suya se convirtiera en lamentación nunca mejor dicho, porque es verdad que se han encontrándolos archivos como se los han encontrado, pero también es verdad que se han encontrado un edificio nuevo para albergar esa documentación, entonces es penoso que por segundo mes, ese edificio no pueda albergar toda esa documentación, esa es la diferencia, sí está mal, pero hay donde ponerlo, entonces, el ruego como se pueden imaginar es, dese toda la celeridad posible el equipo de gobierno en trasladar toda esa documentación.

Sr. Alcalde: tomamos nota de su ruego ¿alguna pregunta o ruego más? ¿Mercedes Torregrosa?

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts (PP): pues sí, este va dirigido a usted Sr. Alcalde. En el último Pleno le hicimos un ruego en el que le pedíamos que en aras de la transparencia y para facilitar nuestra labor de fiscalización, nos facilitara un informe de la Sindicatura de Cuentas que habíamos solicitado y que nos había sido denegado por parte del Concejal del área. Se trata de un informe de fiscalización de la cuenta general de las entidades locales correspondientes al ejercicio 2014 y de las posibles alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de San Vicente. Transcurrido un mes seguimos a la espera de una respuesta.

Sr. Alcalde: sí, el informe ése es provisional, mientras que sea provisional no se facilitará, en el momento que sea definitivo se podrá consultar. ¿El Concejal Ramón Leyda quería contestar algo al ruego del Sr. Carbonell?

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del Grupo Municipal Compromís: no me extenderé mucho. Antonio, hay una frase que dicen que este hay que ir despacito para hacer las cosas bien y a buena letra, entonces, los archivos perfectamente en tres días se podrían llevar al archivo, pero es que hay que ordenarlos, hay que coordinarlos y tiene que haber dos personas que tengan los conocimientos suficientes como para ordenarlos de manera correcta, entonces hay que ir muy despacito para que podamos estar orgullosos de ese archivo maravilloso que tenemos, así que poco a poco y con paciencia.

Sr. Alcalde: muchas gracias ¿alguna más?. Pues levantamos la sesión y damos paso al público si tiene alguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y diez minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 25 mayo 2016
DIARIO DE SESIONES

continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez